

**SAN ANDRÉS Y
PROVIDENCIA**

**SITUACIÓN
FINANCIERA
Y DE RESULTADOS**

2016

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Juan Manuel Santos Calderón

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Mauricio Cárdenas Santamaría

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADOR DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego

SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN

Marleny María Monsalve Vásquez

SUBCONTADOR DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Miryam Marleny Hincapié Castrillón

SECRETARIO GENERAL

Jaime Aguilar Rodríguez

COORDINADOR GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván J. Castillo Caicedo

COORDINADOR GIT ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Omar Eduardo Mancipe Saavedra

COORDINADOR GIT APOYO INFORMÁTICO

Mauricio Velásquez Mesa

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego

Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván J. Castillo Caicedo - Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS

Ana Mercedes Jurado Pérez

Angela María López Olaya

Maria Idalí Silva Contreras

Jhonny Javier Valencia Álvarez

Mauricio Posada Villada

Eliana Vásquez Bernal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Jorge de Jesús Varela Urrego

Iván J. Castillo Caicedo

PRESENTACIÓN

La Contaduría General de la Nación presenta el Informe Consolidado de la Situación Financiera y de Resultados del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a 31 de diciembre de 2016, con el propósito de dar a conocer, a la ciudadanía en general y a diferentes usuarios de la información contable, el valor de los bienes, derechos, obligaciones y patrimonio de las entidades que conforman el departamento, al igual que los ingresos generados en el periodo y su utilización en el bienestar de la población.

Se trata de la información contable reportada por las entidades públicas que hacen parte del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es decir la gobernación y la alcaldía, al igual que los entes y organismos descentralizados del orden departamental y municipal, la cual es consolidada para mostrar los grandes agregados económicos, referidos a los activos, endeudamiento, patrimonio, ingresos fiscales, transferencias recibidas, gasto social, entre otros, que permitan su comparabilidad temporal e institucional.

Colombia, en los últimos años viene realizando una labor de actualización de la regulación contable para ponerse a tono con los desarrollos internacionales y las mejores prácticas en esta materia, lo cual ha sido de reconocimiento nacional e internacional. En esa dirección, la transparencia de la información, a través de la publicación de datos contables es una de las tareas que realiza la institución, consciente de la utilidad que tiene la información en el fortalecimiento de la cultura contable para lograr una eficaz rendición de cuentas y una toma de decisiones acertadas en la administración pública.

La información financiera y contable se convierte en una herramienta de análisis de la situación financiera y de los resultados alcanzados durante el año 2016 por la entidad consolidada, que a través de su utilización permita orientar la toma de decisiones de la administración pública, en cumplimiento de la función constitucional determinada para los departamentos, de servir de intermediarios entre la Nación y los municipios que lo conforman, dotándolos de autonomía para planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Este documento presenta la cobertura de entidades que conforman el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que fueron consolidadas por la CGN para revelar la situación financiera y los resultados de los periodos contables desde el año 2012 hasta el 2016; de igual manera, se pueden visualizar los resultados de algunos indicadores financieros y del informe de control interno contable de estas entidades. Se complementa con anexos que contienen la información reportada por cada una de las entidades contables públicas que hicieron parte de este consolidado.



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

NOTA METODOLÓGICA

La Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, ejecuta un proceso extracontable de consolidación de la información que trimestralmente reportan cada una las entidades contables públicas que conforman el respectivo departamento.

El proceso de consolidación realizado se resume, en términos generales, partiendo de la agregación o suma de los saldos a nivel de subcuentas reportados por las entidades objeto de consolidación; se identifican y eliminan las operaciones recíprocas presentadas en el periodo a consolidar y que fueron informadas y calculadas; se determina el valor del interés minoritario público y privado por la participación de sociedades de economía mixta, estableciendo el valor del patrimonio y del resultado del ejercicio que corresponden al sector privado y a las entidades públicas que no hacen parte del departamento; y finalmente, se definen las cifras consolidadas, incluyendo el resultado consolidado del ejercicio, como si se tratara de una sola entidad contable pública.

Con la información generada en el proceso de consolidación, se elabora el presente informe que incluye:

- Administración central: Gobernación y Municipios.
- Entidades descentralizadas: Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas de Servicios Públicos, Empresas Sociales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Universidades.
- Entidades Financieras.

Con el fin de apoyar el análisis financiero, se presenta el resultado de la aplicación de indicadores de: capacidad fiscal, esfuerzo fiscal, autonomía fiscal, gastos de operación y administración, gastos público social, liquidez, endeudamiento y rendimiento.

Adicionalmente, se elaboran anexos para cada una de las entidades contables públicas y para los consolidados de gobernaciones y capitales con información relevante de la situación financiera y de resultados, endeudamiento, ingresos tributarios, ingresos por transferencias, gasto público social, rentas por cobrar y déficit o superávit pensional, con el fin de compararse con el resto de entidades públicas del mismo consolidado y entre las gobernaciones y ciudades capitales del país.

Es importante tener en cuenta que este informe incluye únicamente la información de las entidades que reportaron con éxito hasta el día 5 de abril de 2017, fecha de la consolidación; por lo tanto, las entidades que enviaron información después de esta fecha se consideraron Omisas.

Para realizar una lectura de manera correcta de los estados contables, gráficas y tablas elaborados, se debe tener en cuenta que las cifras se definen en millones de pesos, excepto cuando se exprese lo contrario. También, se debe entender que cuando aparezcan “...” en las

columnas de Variación Relativa (%), significa que dicha variación es mayor o igual que 200%, ya sea positiva o negativa.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
NOTA METODOLÓGICA	5
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	9
1. COBERTURA	12
2. SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS	14
2.1. Balance General Consolidado	14
2.1.1. Activos	16
2.1.2. Pasivos	18
2.1.3. Patrimonio	20
2.2. Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	22
2.2.1. Ingresos	24
2.2.2. Gastos	27
3. INDICADORES FINANCIEROS	29
4. ANEXOS	30
5. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE	38
5.1. INTRODUCCIÓN	39
5.2. MARCO LEGAL	41
5.3. ENTIDADES SUJETAS A LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008	45
5.3.1. MARCO CONCEPTUAL	45
5.3.1.1. Definición	45
5.3.1.2. Objetivos del control interno contable	45
5.3.1.3. Evaluación del control interno contable	46
5.3.1.4. Riesgos de Índole Contable	46
5.3.1.5. Etapas del Proceso Contable	46
5.3.1.5.1. Etapa de Reconocimiento	46
5.3.1.5.2. Etapa de Revelación	47
5.3.1.5.3. Otros Elementos de Control	47
5.3.1.6. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 48	
5.3.1.6.1. Valoración Cuantitativa	48
5.3.1.6.2. Valoración Cualitativa	48
5.3.1.6.3. Matriz de Calificación	49
5.3.1.6.4. Información Tabulada	49
5.3.2. ENTIDADES REPORTANTES	50
5.3.3. ENTIDADES OMISAS	52
5.4. ENTIDADES SUJETAS A LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	53
5.4.1. MARCO CONCEPTUAL	53
5.4.1.1. Definición del control interno contable	53
5.4.1.2. Objetivos del control interno contable	53
5.4.1.3. Evaluación del control interno contable	54
5.4.1.4. Riesgo de Índole Contable	54
5.4.1.5. Marco de Referencia	54

5.4.1.6.	Etapas del Proceso Contable.....	55
5.4.1.6.1.	Reconocimiento	55
5.4.1.6.2.	Medición Posterior	56
5.4.1.6.3.	Revelación	56
5.4.1.7.	Rendición de cuentas e información a partes interesadas.....	56
5.4.1.8.	Gestión del Riesgo Contable	56
5.4.1.8.1.	Elementos y Actividades de Control Interno para Gestionar el Riesgo Contable 57	
5.4.1.9.	Metodología para la evaluación del control interno contable.....	58
5.4.1.9.1.	Valoración Cuantitativa.....	58
5.4.1.9.2.	Valoración Cualitativa.....	59
5.4.1.9.3.	Evaluación del control interno contable para Efectos de Gestión	59
5.4.1.10.	Instrumentos de implementación y evaluación complementarios	60
5.4.1.11.	Retroalimentación y Mejoramiento Continuo	60
5.4.2.	ENTIDADES REPORTANTES	61
5.4.3.	ENTIDADES OMISAS.....	62

UBICACIÓN GEOGRÁFICA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSOLIDADO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	2016	2015		2016	2015
ACTIVOS:			PASIVOS:		
ACTIVO CORRIENTE	394.058,5	279.299,8	PASIVO CORRIENTE	130.775,6	103.234,0
EFFECTIVO	276.245,3	189.976,5	CUENTAS POR PAGAR	11.956,5	12.015,6
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.754,5	2.575,1	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	5.223,5	7.444,4
RENTAS POR COBRAR	80.735,5	54.394,2	PASIVOS ESTIMADOS	113.587,6	83.774,0
DEUDORES	34.572,7	32.673,7	OTROS PASIVOS	8,0	
MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)	(249,5)	(319,7)			
ACTIVO NO CORRIENTE	708.388,8	600.949,9	PASIVO NO CORRIENTE	41.760,1	42.297,0
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	17.705,5	16.371,9	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL		608,7
RENTAS POR COBRAR		0,0	PASIVOS ESTIMADOS	41.688,2	41.688,2
DEUDORES	43.624,4	977,8	OTROS PASIVOS	71,9	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	207.310,1	167.315,2			
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	91.625,3	90.961,9			
OTROS ACTIVOS	348.134,1	324.581,6			
SALDOS EN OPERACIONES RECÍPROCAS EN INVERSIONES PATRIMONIALES	(10,7)	741,4			
			TOTAL PASIVO:	172.535,7	145.531,0
			TOTAL INTERÉS MINORITARIO:	2,8	3,1
			INTERÉS MINORITARIO SECTOR PÚBLICO	2,8	3,1
			PATRIMONIO:	929.908,8	734.715,6
			HACIENDA PÚBLICA	748.057,7	729.117,8
			RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	181.851,2	5.597,8
TOTAL ACTIVO:	1.102.447,3	880.249,7	TOTAL PASIVO, INTERÉS MINORITARIO Y PATRIMONIO:	1.102.447,3	880.249,7
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	0,0	0,0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	0,0	0,0
DEUDORAS DE CONTROL	2.237,0	571,3	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	42.328,3	26.892,2
MENOS: DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(2.237,0)	(571,3)	MENOS: ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(42.328,3)	(26.892,2)

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSOLIDADO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2016	2015
INGRESOS OPERACIONALES	398.903,0	255.771,8
INGRESOS FISCALES	211.493,2	107.703,1
VENTA DE SERVICIOS	1.758,3	1.329,6
TRANSFERENCIAS	171.572,7	136.089,2
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		109,9
OTROS INGRESOS	23.980,9	14.405,9
MENOS: SALDO POR CONCILIACIÓN EN LOS INGRESOS (DB)	(9.902,1)	(3.865,9)
GASTOS OPERACIONALES	226.387,4	252.219,9
DE ADMINISTRACIÓN	88.235,4	119.872,8
DE OPERACIÓN	20.978,8	8.759,6
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	29.941,9	9.925,1
TRANSFERENCIAS GIRADAS	2.052,7	2.653,1
GASTO PÚBLICO SOCIAL	82.540,0	92.134,7
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	739,9	2.254,1
OTROS GASTOS	1.898,7	20.725,8
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS		(4.105,4)
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL	172.515,7	3.552,0
INGRESOS NO OPERACIONALES	5.942,1	421,6
OTROS INGRESOS	5.942,1	421,6
GASTOS NO OPERACIONALES	1.527,3	146,3
OTROS GASTOS	1.527,3	146,3
EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL	4.414,8	275,3
EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	176.930,5	3.827,3
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	4.921,3	1.771,1
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.254,1	1.771,1
GASTOS EXTRAORDINARIOS	332,8	
EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES	181.851,8	5.598,4
PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	0,6	0,7
SECTOR PÚBLICO	0,6	0,7
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	181.851,2	5.597,8



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

1. COBERTURA

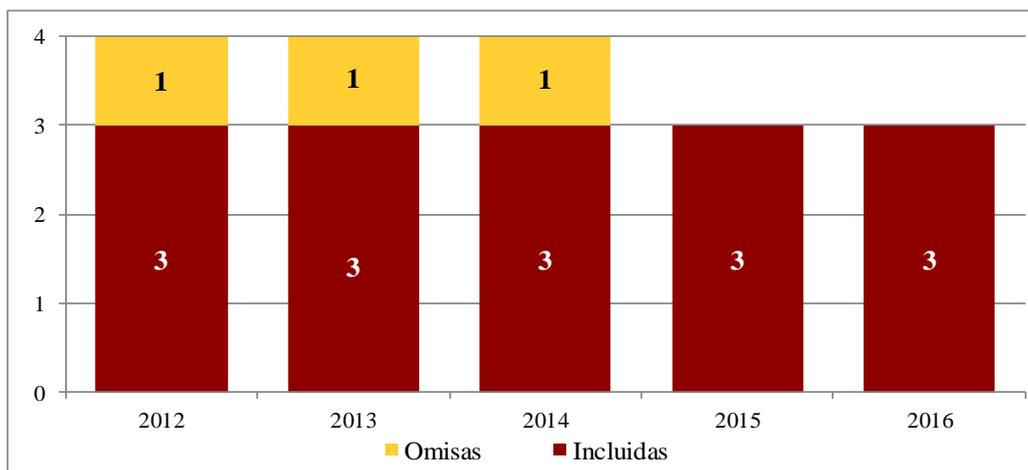
Se incluyen en el presente informe las entidades públicas, pertenecientes a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que presentaron información contable a 31 de diciembre de 2016:

Gráfico 1.1 Cobertura 2016



Con el fin de presentar información adicional, la siguiente gráfica muestra la evolución de la cobertura del consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de 2012 a 2016:

Gráfico 1.2 Evolución anual cobertura a 31 de diciembre



Por último, en este capítulo se presentan las entidades que durante los últimos cinco años fueron omisas, al menos una vez.

Tabla 1-1

ENTIDADES OMISAS AL MENOS UNA VEZ PERIODO 2012-2016							
No.	Clasificación CGN	Entidad	2012	2013	2014	2015	2016
1	Territorial Descentralizados	Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y el Arte - San Andrés	NO	NO	NO		

Convenciones: NO = Omisas

SI = Incluidas

Nota: Los espacios vacíos hacen referencia a que la entidad no existe en dicho periodo, ya sea por liquidación o porque no se había creado.

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS

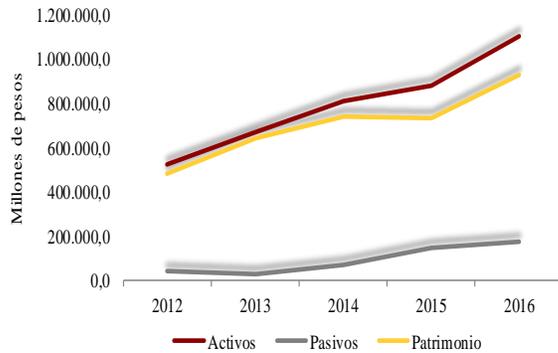
2.1. Balance General Consolidado

Como puede apreciarse en la Tabla 2-1, el Balance General Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha presentado un comportamiento relativamente estable de manera creciente, hasta el año 2016 en cuanto a los Activos y el Patrimonio los cuales aumentaron un 111,7% y 94,0%, respectivamente; los Pasivos por su parte han presentado aumentos y disminuciones entre periodos, sin embargo, con una variación relativa porcentual superior al 200%

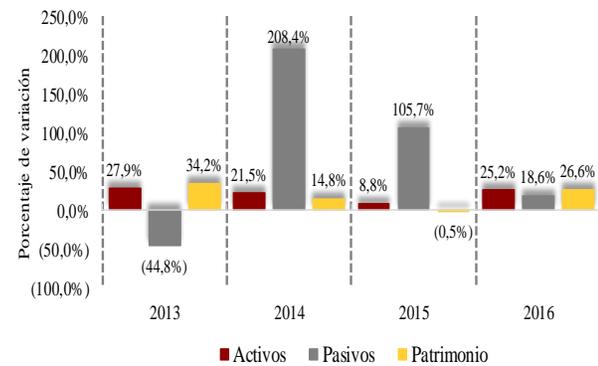
Tabla 2-1

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO							
A 31 de diciembre							
Millones de pesos							
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	Evolución	Var. Relativa (%) 2012-2016
Activos	520.852,2	665.933,0	808.839,4	880.249,7	1.102.447,3		111,7
Pasivos	41.570,6	22.937,5	70.743,9	145.531,0	172.535,7		...
Interés minoritario	1,5	1,3	1,9	3,1	2,8		84,8
PATRIMONIO	479.280,1	642.994,2	738.093,5	734.715,6	929.908,8		94,0

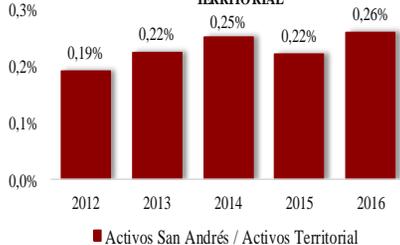
Gráfica 2-1 EVOLUCIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO A 31 de diciembre



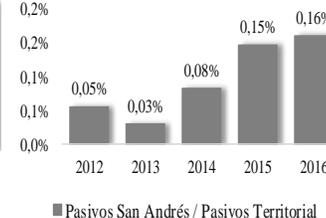
Gráfica 2-2 VAR. ANUAL (%) DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO



Gráfica 2-3 PARTICIPACIÓN (%) ACTIVOS CONSOLIDADO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



Gráfica 2-4 PARTICIPACIÓN (%) PASIVOS CONSOLIDADO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



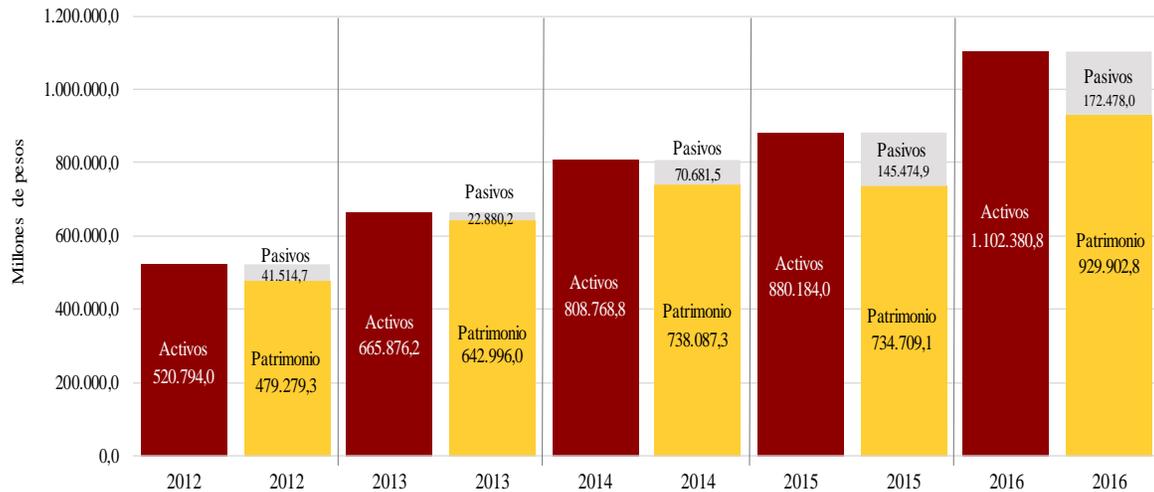
Gráfica 2-5 PARTICIPACIÓN (%) PATRIMONIO CONSOLIDADO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



Continuando el análisis de los conceptos del Balance del Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se presenta gráficamente la situación financiera de los consolidados de la Administración Central y Administración Descentralizada para el periodo 2012-2016.

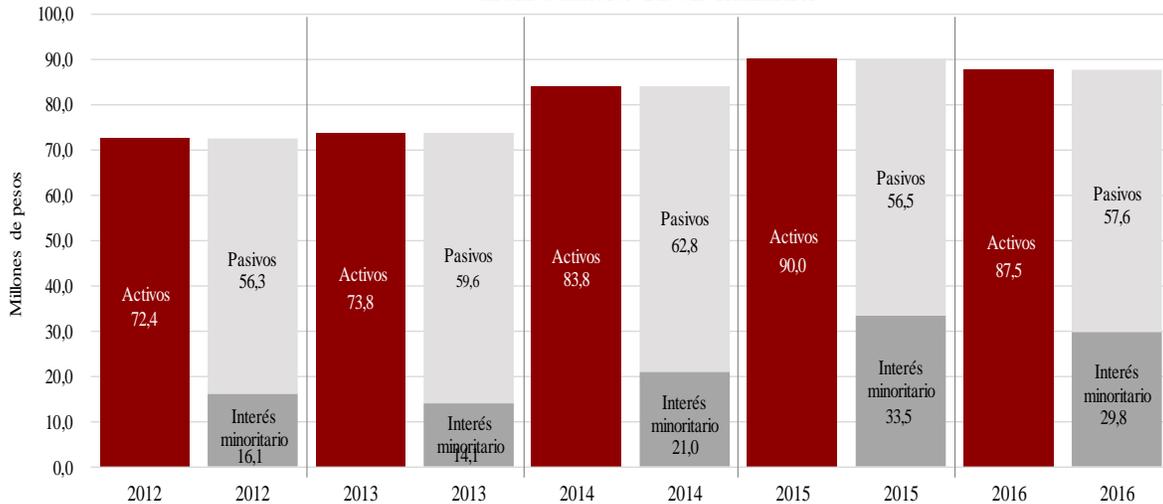
Gráfica 2-6

**EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**



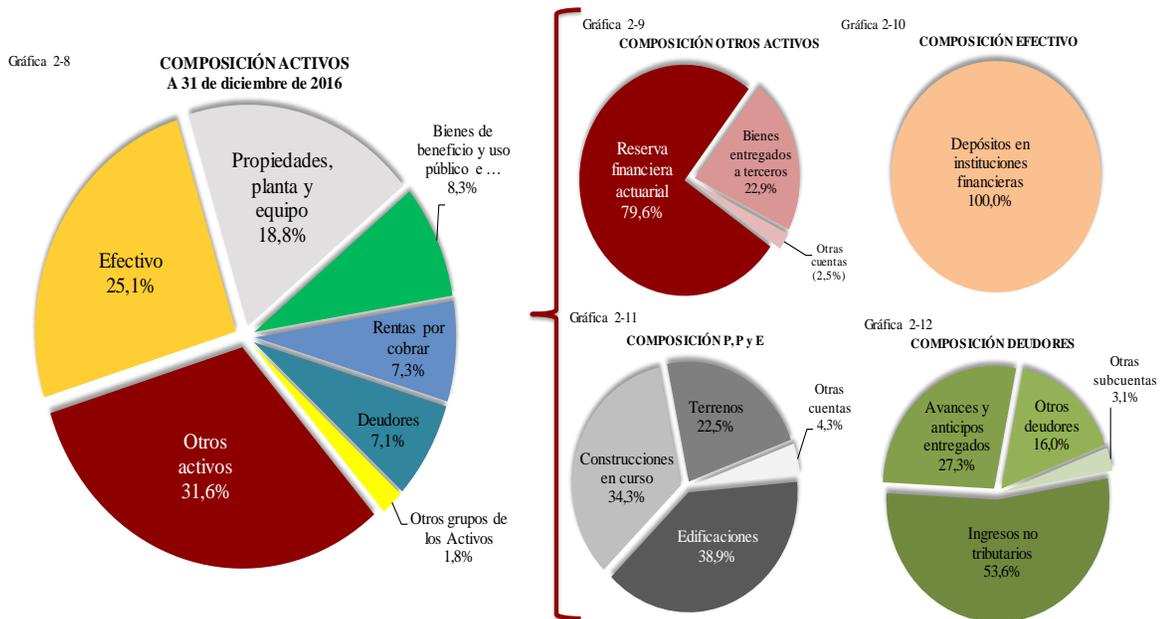
Gráfica 2-7

**EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**



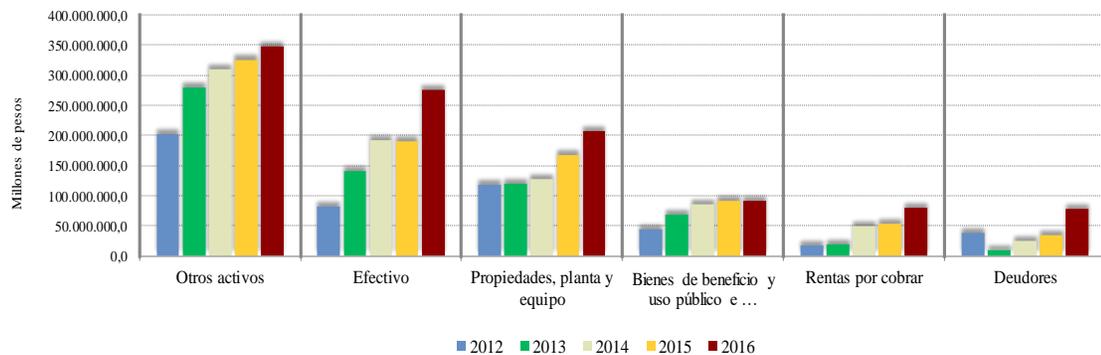
2.1.1. Activos

Los Activos del Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina revelaron a 31 de diciembre de 2016, un saldo de \$1.102.447,3, con un incremento de \$222.197,3, con relación al 2015.

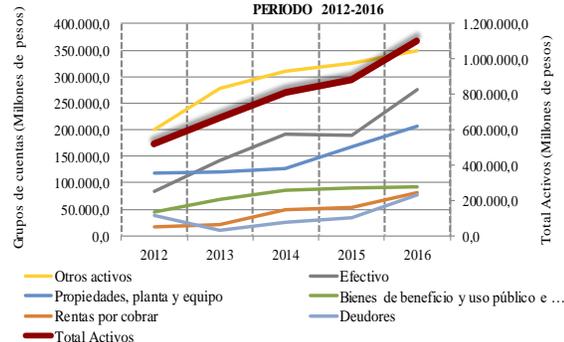


Gráfica 2-13

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS DE LOS ACTIVOS PERIODO 2012-2016

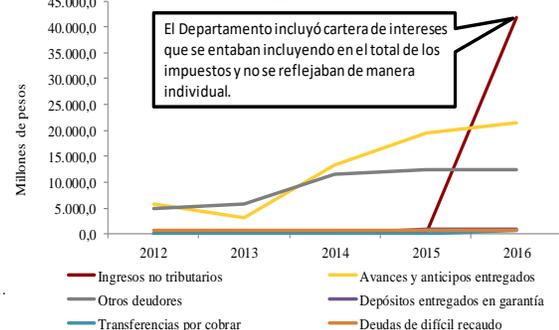


Gráfica 2-14 EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS DE LOS ACTIVOS VS. TOTAL PERIODO 2012-2016



Gráfica 2-15

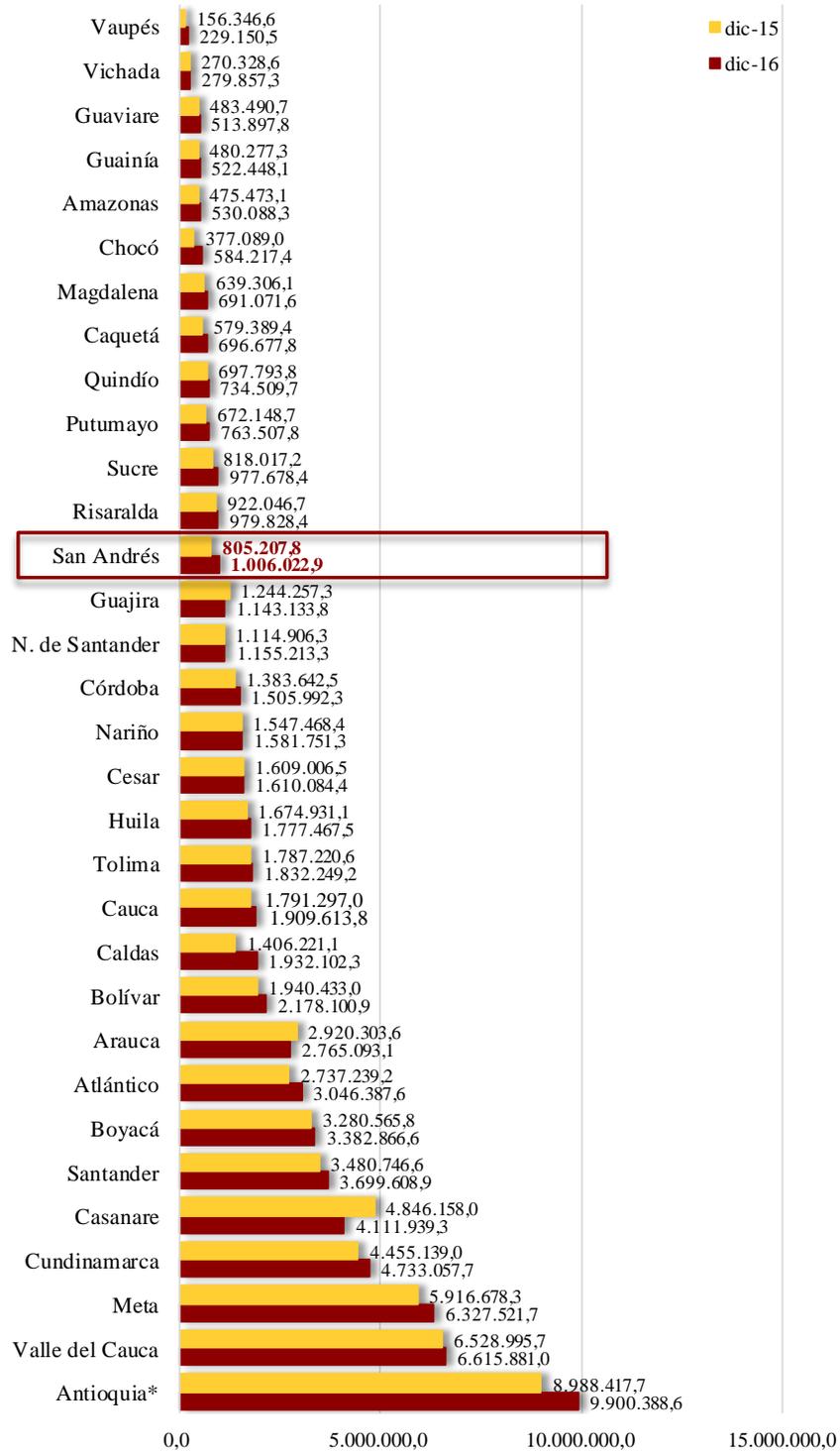
EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS DEUDORES PERIODO 2012-2016



Gráfica 2-16

**GOBERNACIONES
SITUACIÓN FINANCIERA**

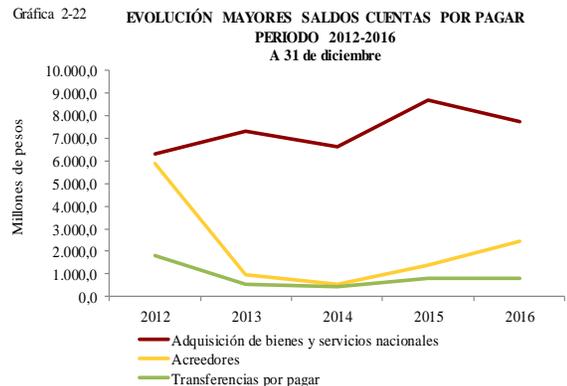
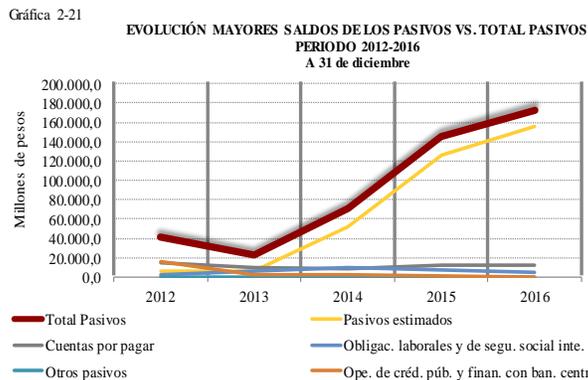
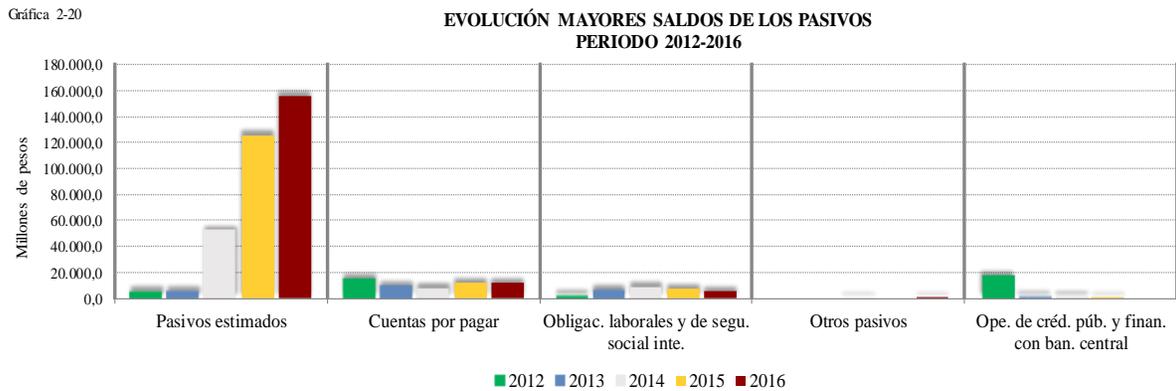
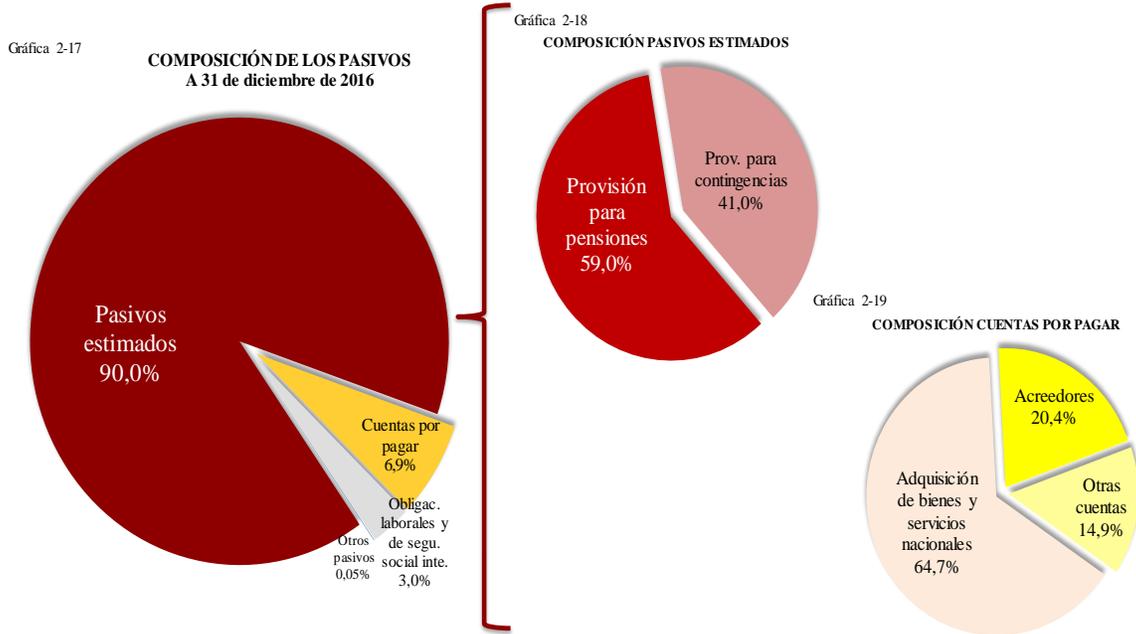
**ACTIVOS
Millones de pesos**



* Incremento principalmente producido en los conceptos Reserva financiera actuarial, Valorizaciones y Derechos en fideicomiso.

2.1.2. Pasivos

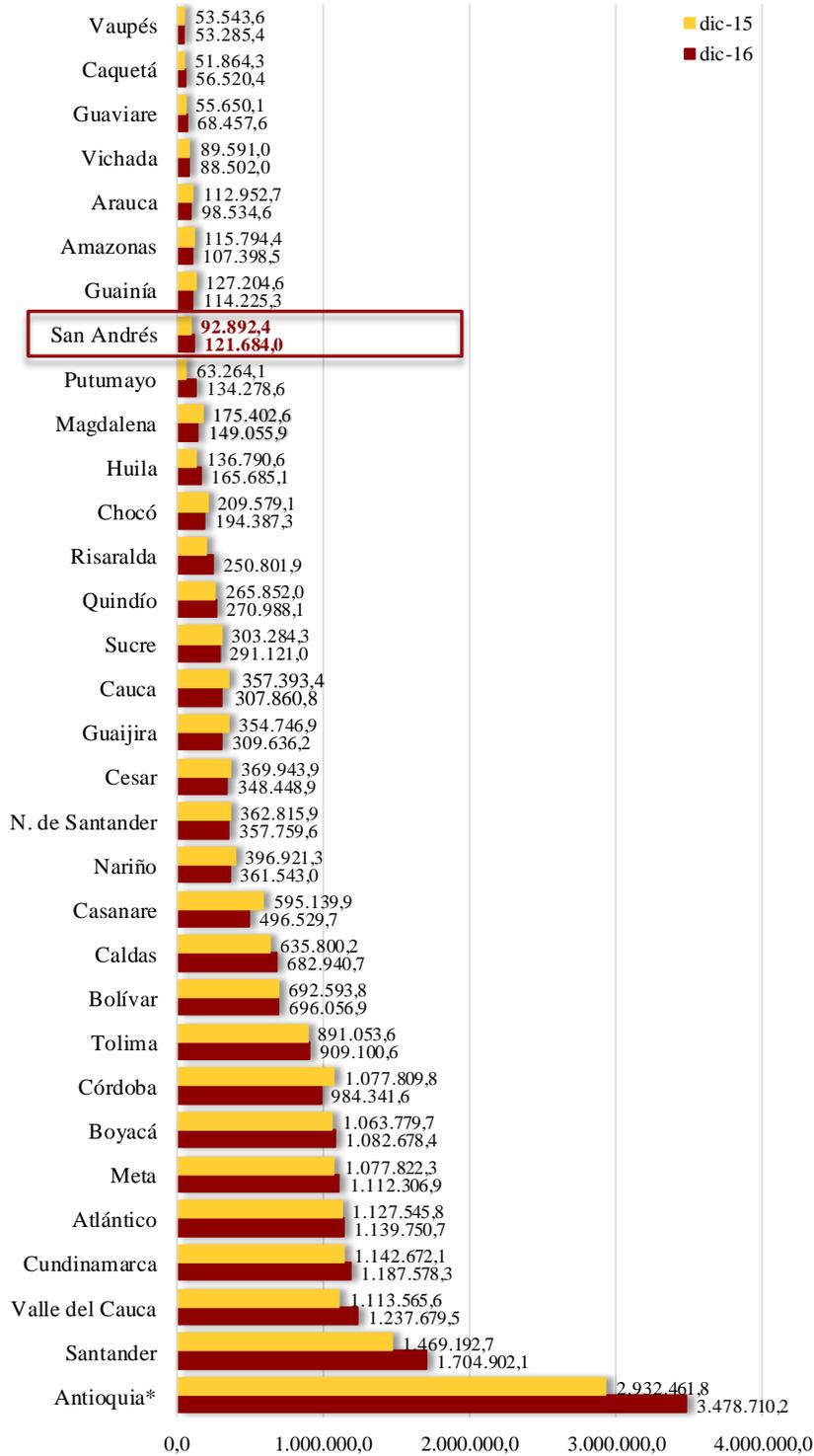
Los Pasivos del Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina registraron a 31 de diciembre de 2016 un saldo de \$172.535,7, con un incremento de \$27.004,7, con relación al año 2015.



Gráfica 2-23

**GOBERNACIONES
SITUACIÓN FINANCIERA**

**PASIVOS
Millones de pesos**



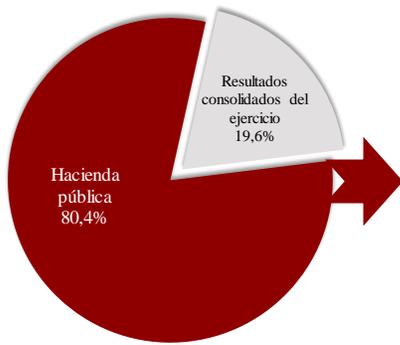
* Incremento principalmente producido por el mayor valor de la Provisión para pensiones - Cálculo actuarial de pensiones actuales.

2.1.3. Patrimonio

El Patrimonio del Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentó un saldo de \$929.908,8, a 31 de diciembre de 2016 con un incremento de \$195.193,3, con relación al año anterior.

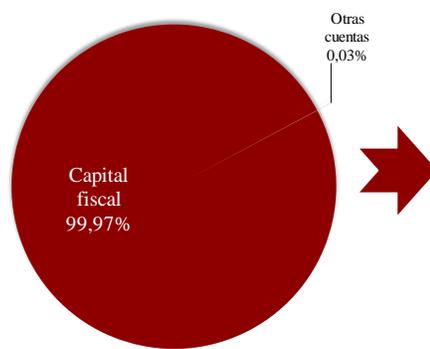
Gráfica 2-24

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO
A 31 de diciembre de 2016



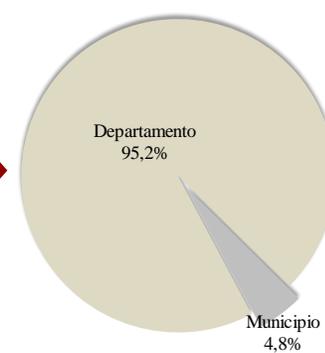
Gráfica 2-25

COMPOSICIÓN HACIENDA PÚBLICA
A 31 de diciembre de 2016



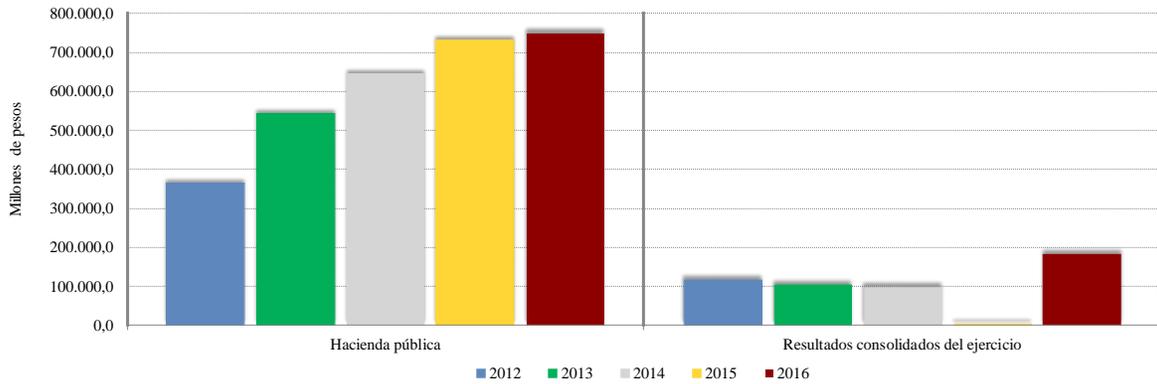
Gráfica 2-26

COMPOSICIÓN CAPITAL FISCAL
A 31 de diciembre de 2016



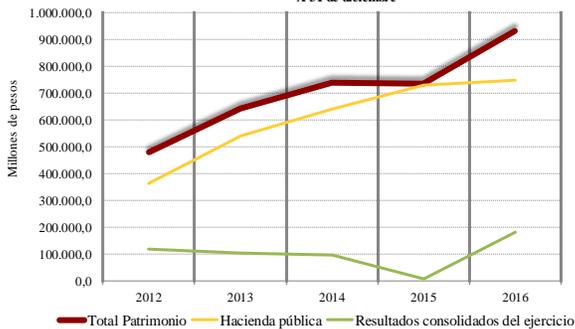
Gráfica 2-27

EVOLUCIÓN SALDOS DEL PATRIMONIO
PERIODO 2012-2016
A 31 de diciembre



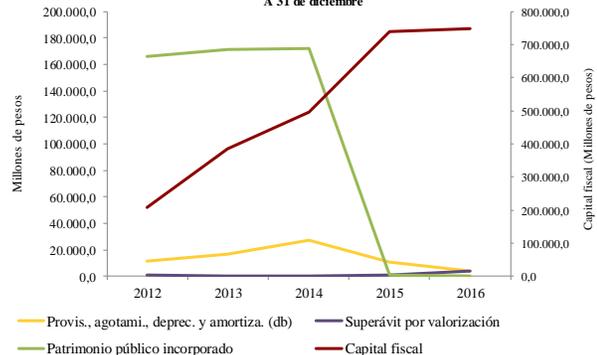
Gráfica 2-28

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS DEL PATRIMONIO VS. TOTAL PATRIMONIO
PERIODO 2012-2016
A 31 de diciembre



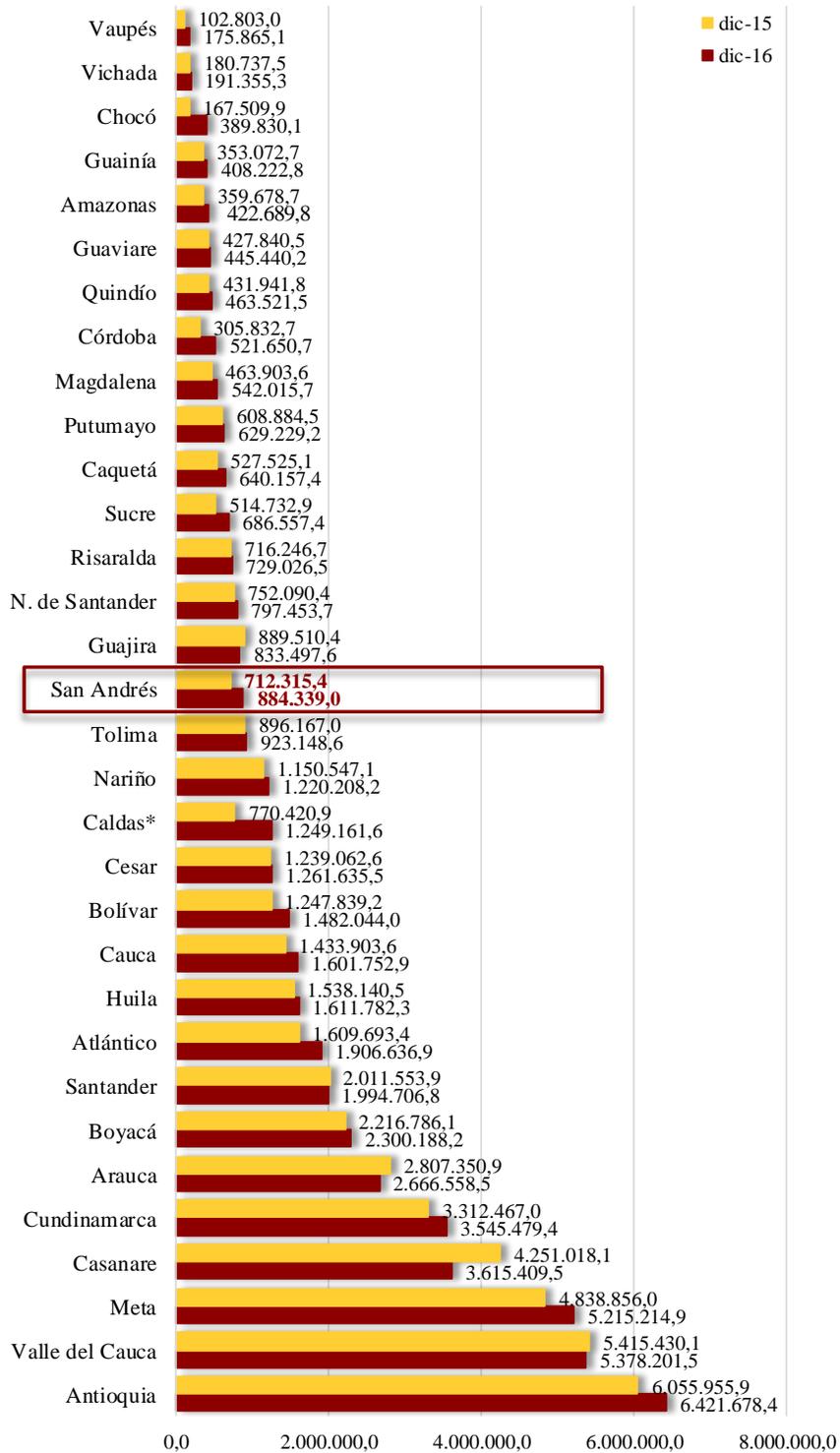
Gráfica 2-29

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS HACIENDA PÚBLICA
PERIODO 2012-2016
A 31 de diciembre



**GOBERNACIONES
SITUACIÓN FINANCIERA**

**PATRIMONIO
Millones de pesos**



* Incremento producido en el concepto Patrimonio público incorporado.

2.2. Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

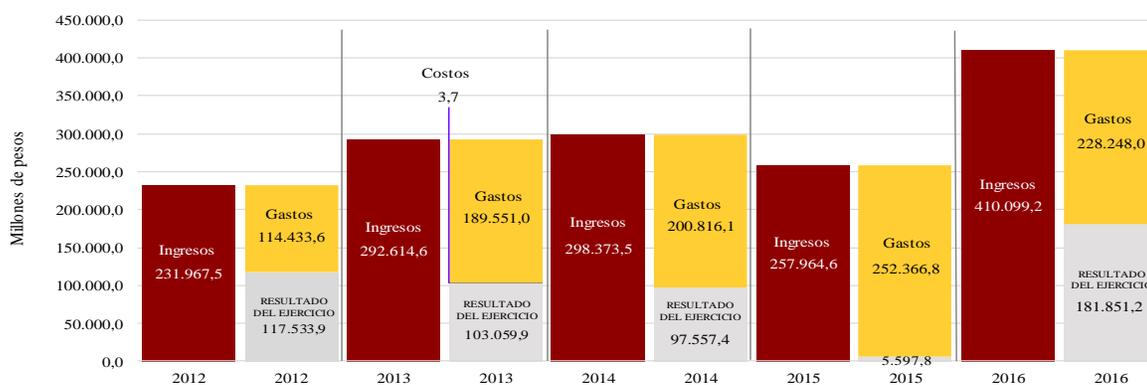
La Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina registró en la vigencia 2016, un resultado del ejercicio de \$181.851,2, presenta un aumento de \$176.253,4%, con relación al año 2015.

Tabla 2-2

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL							
Del 1 de enero al 31 de diciembre							
Millones de pesos							
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	Evolución	Var. Relativa (%) 2012-2016
Ingresos	231.967,5	292.614,6	298.373,5	257.964,6	410.099,2		76,8
Gastos	114.433,6	189.551,0	200.816,1	252.366,8	228.248,0		99,5
Costos de ventas y operación	0,0	3,7	0,0	0,0	0,0		N/A
RESULTADO DEL EJERCICIO	117.533,9	103.059,9	97.557,4	5.597,8	181.851,2		54,7

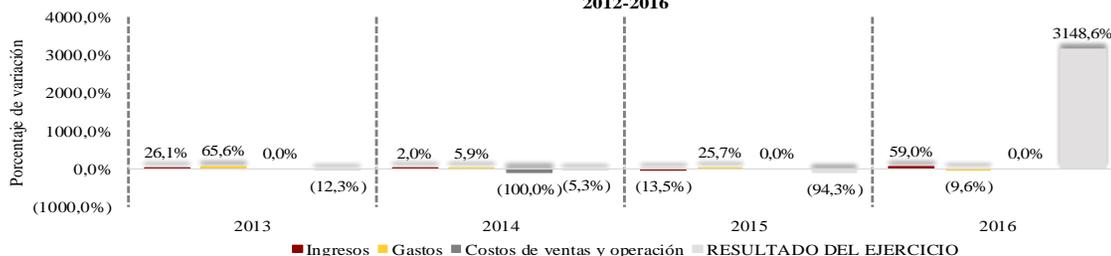
Gráfica 2-31

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 de diciembre

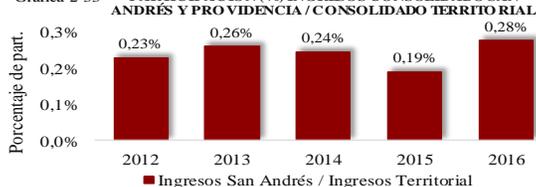


Gráfica 2-32

VAR. ANUAL (%) INGRESOS, GASTOS, COSTOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO
2012-2016



Gráfica 2-33 PARTICIPACIÓN (%) INGRESOS CONSOLIDADO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



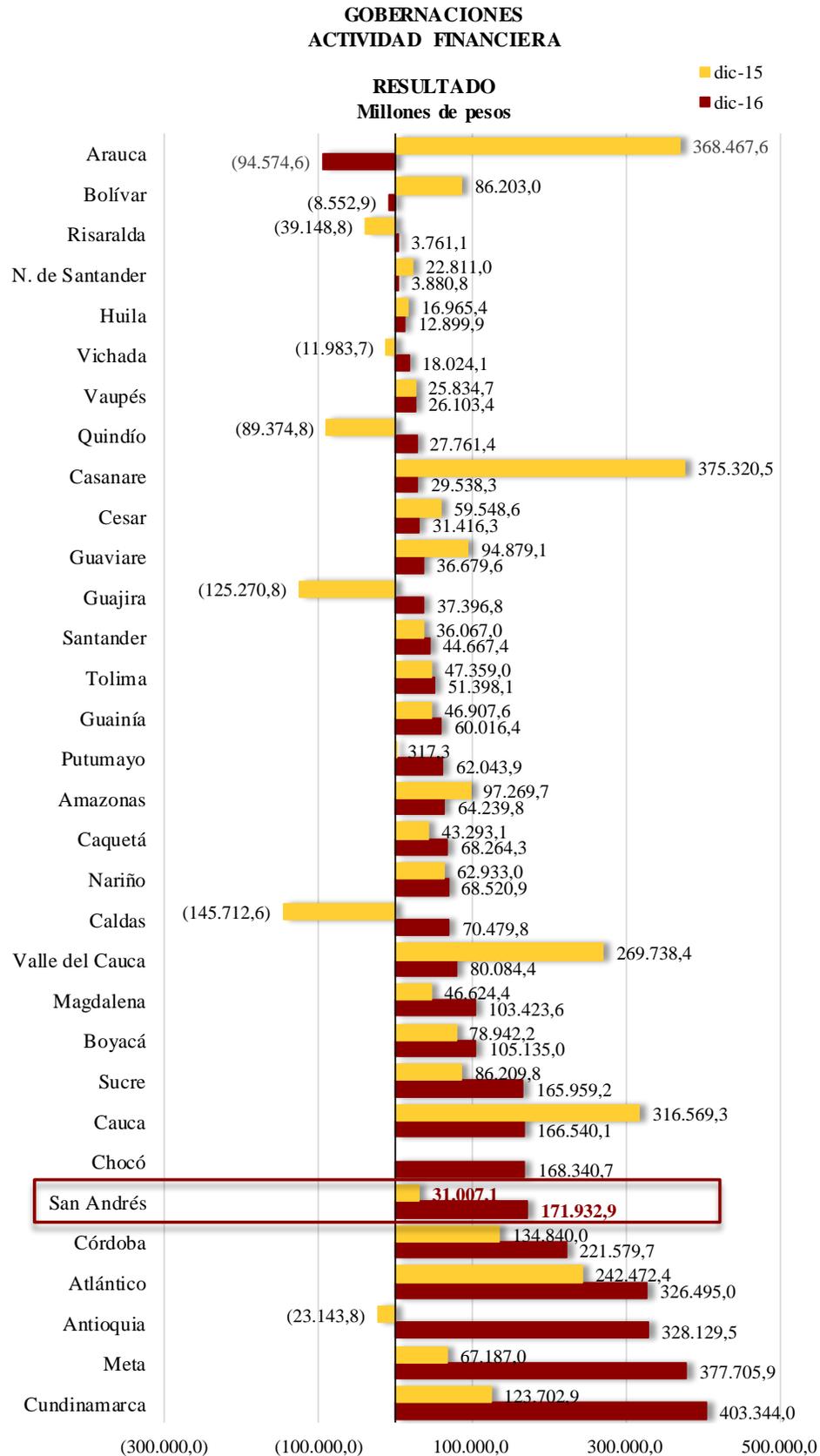
Gráfica 2-34 PARTICIPACIÓN (%) GASTOS CONSOLIDADO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



Gráfica 2-35 PARTICIPACIÓN (%) RESULTADOS DEL EJERCICIO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA / CONSOLIDADO TERRITORIAL

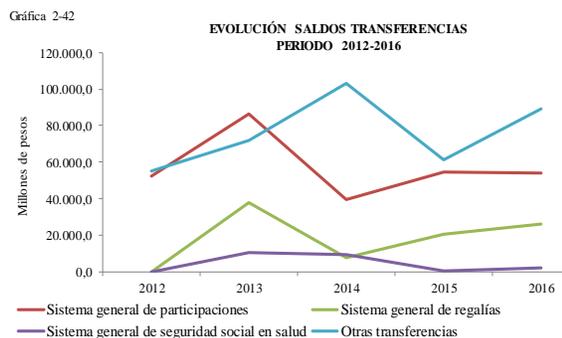
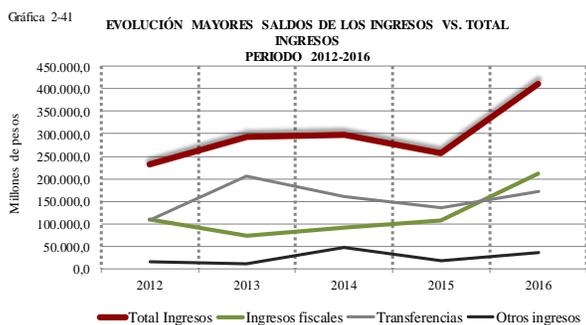
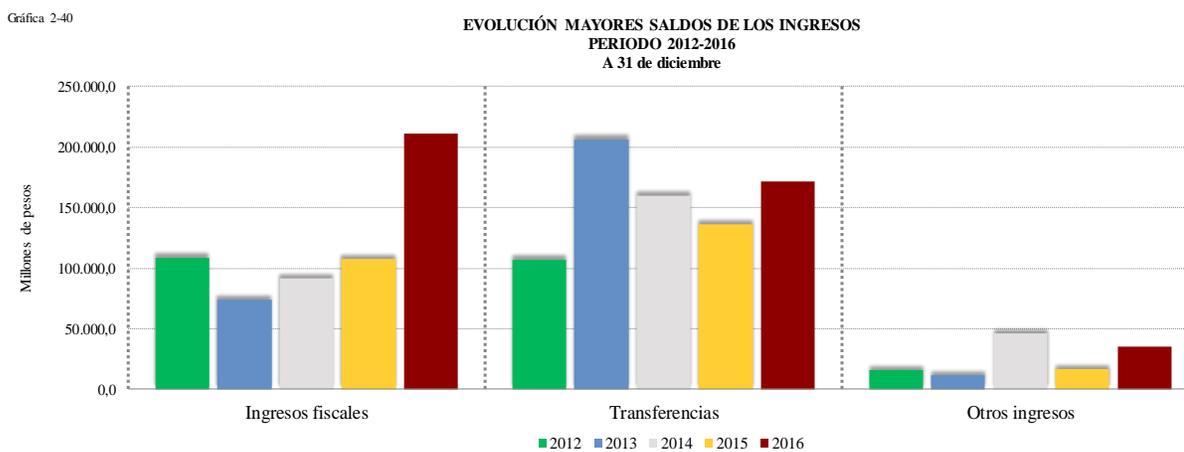
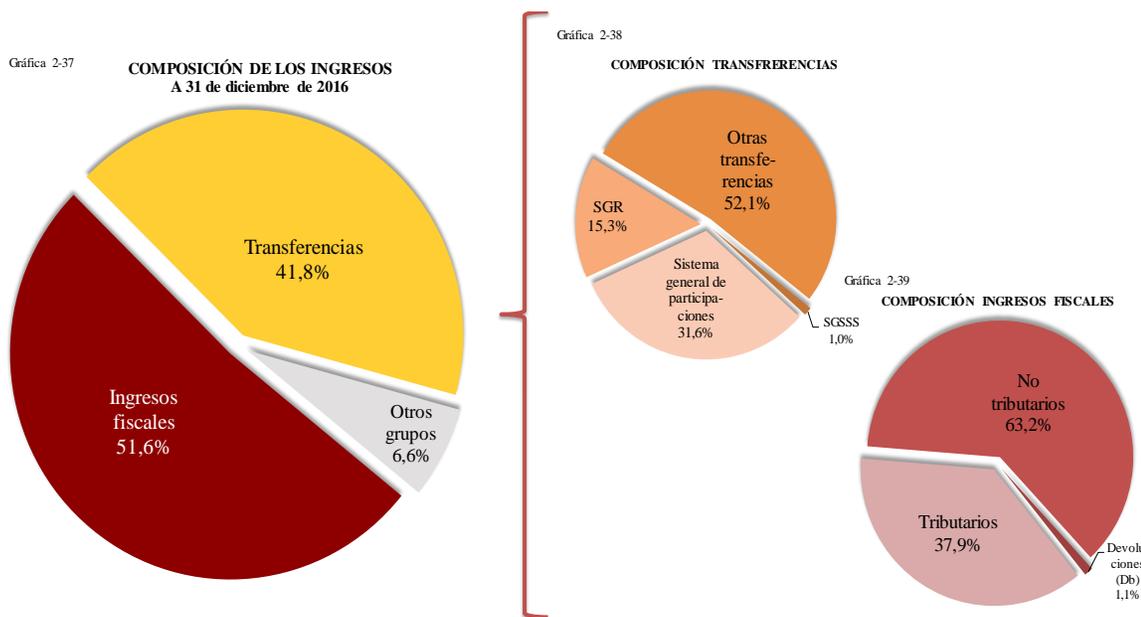


Gráfica 2-36



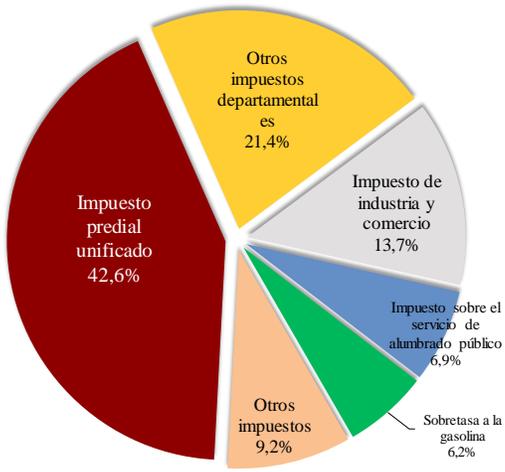
2.2.1. Ingresos

Los Ingresos del Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante el 2016 ascendieron a \$410.099,2, muestra un aumento de \$152.134,6, es decir, 59,0% con relación al año anterior.



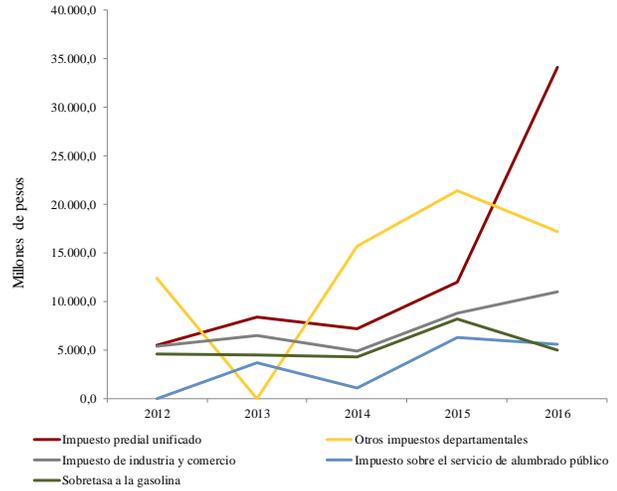
Gráfica 2-43

COMPOSICIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS
A 31 de diciembre de 2016



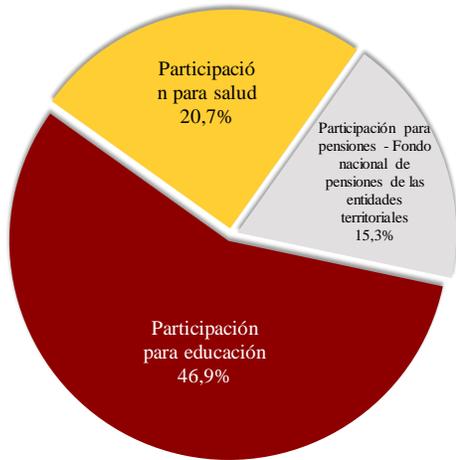
Gráfica 2-44

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS INGRESOS TRIBUTARIOS
PERIODO 2012-2016



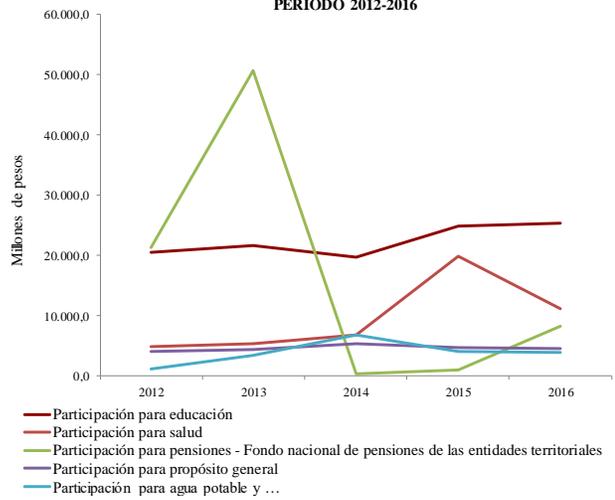
Gráfica 2-45

COMPOSICIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
A 31 de diciembre de 2016



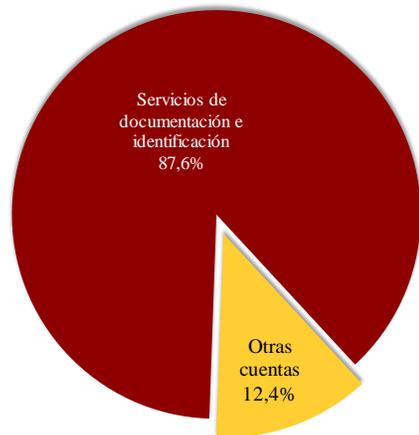
Gráfica 2-46

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PERIODO 2012-2016



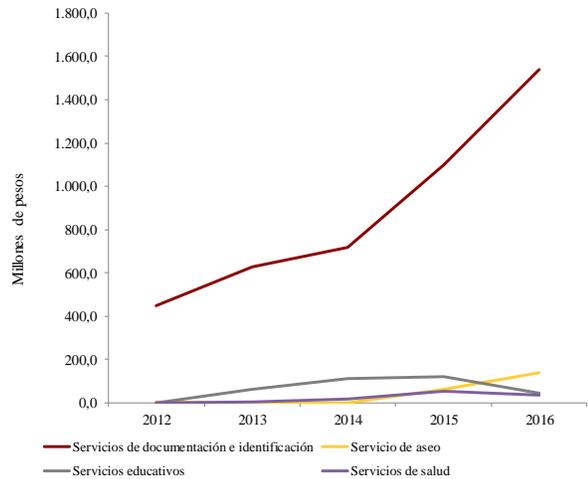
Gráfica 2-47

COMPOSICIÓN SERVICIOS DE SALUD
A 31 de diciembre de 2016



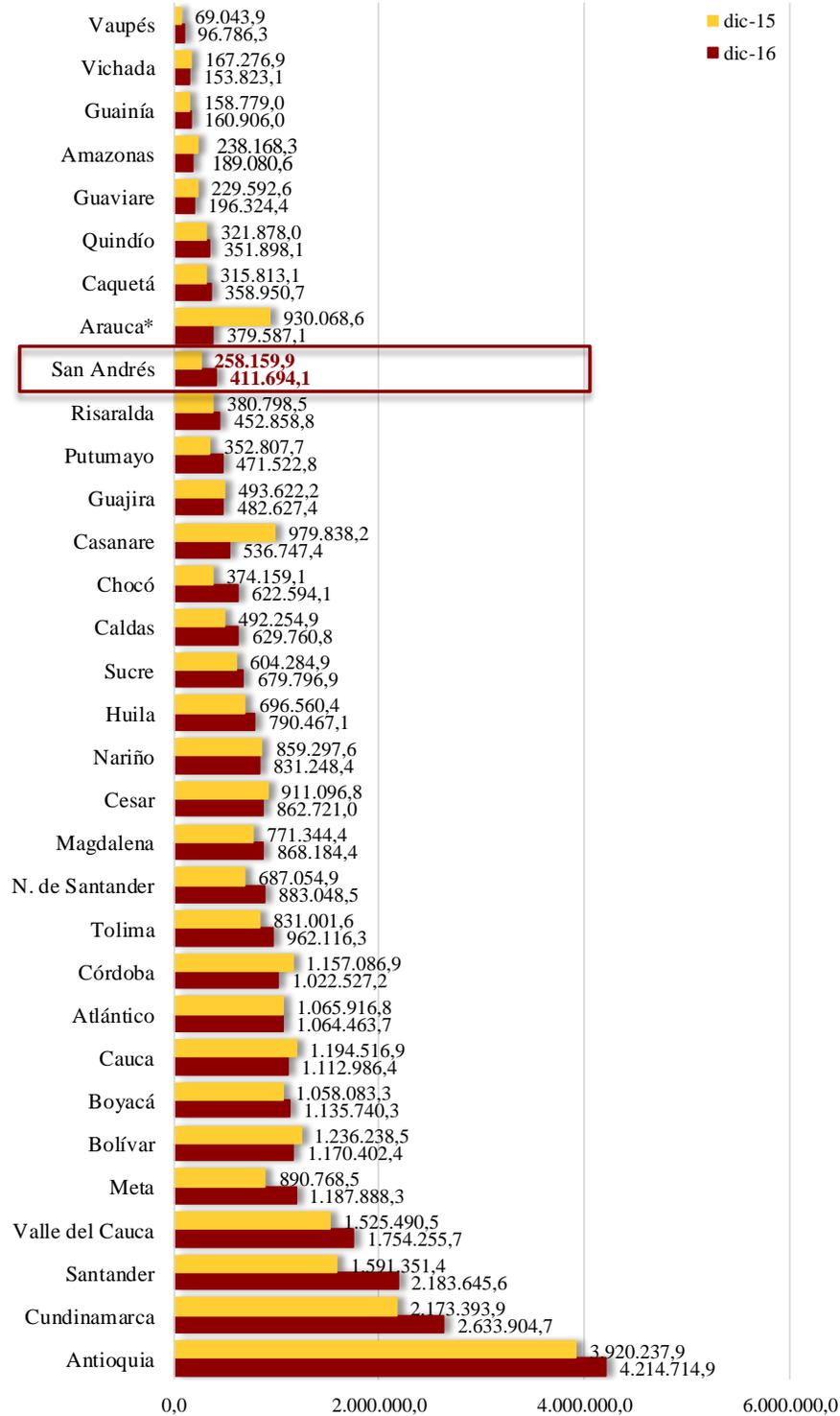
Gráfica 2-48

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS SERVICIOS DE SALUD
PERIODO 2012-2016



**GOBERNACIONES
ACTIVIDAD FINANCIERA**

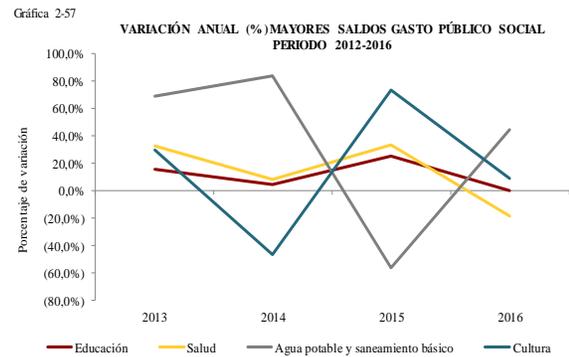
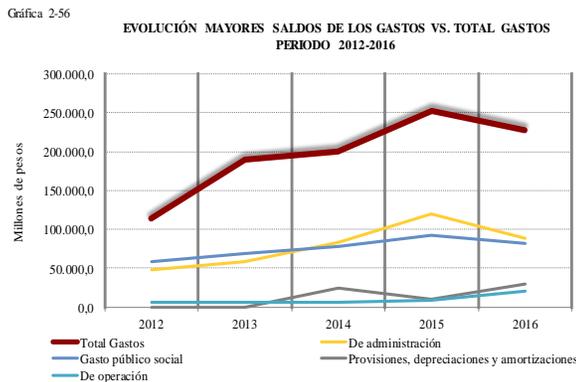
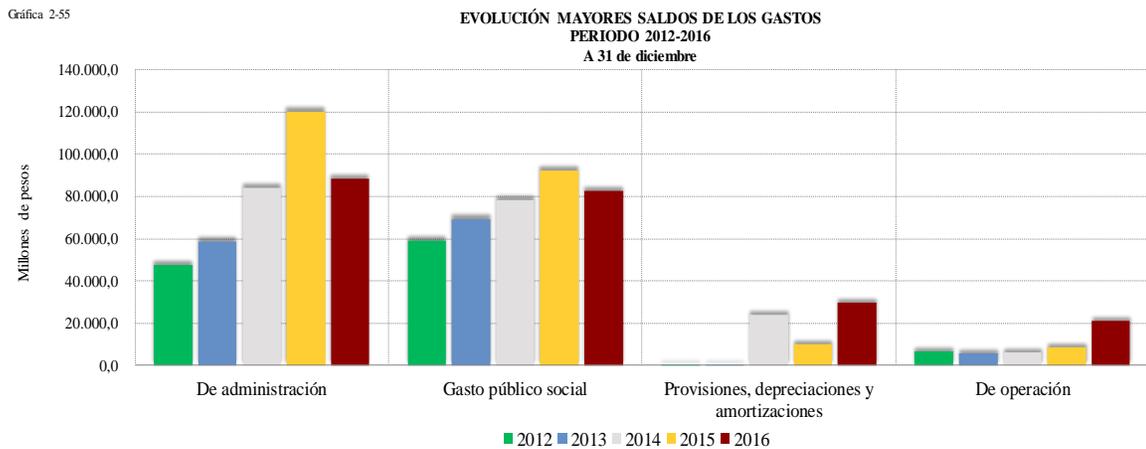
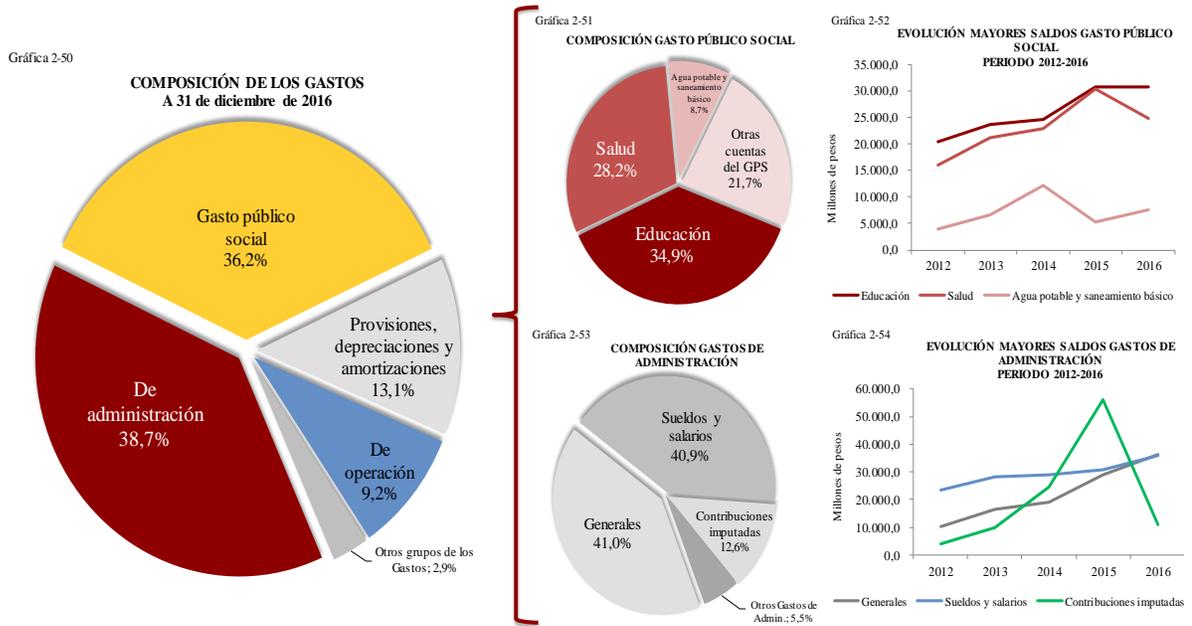
**INGRESOS
Millones de pesos**



* La disminución obedece a lo registrado en Ajustes de ejercicios anteriores - Ingresos fiscales y Otras transferencias - Proyectos de inversión.

2.2.2. Gastos

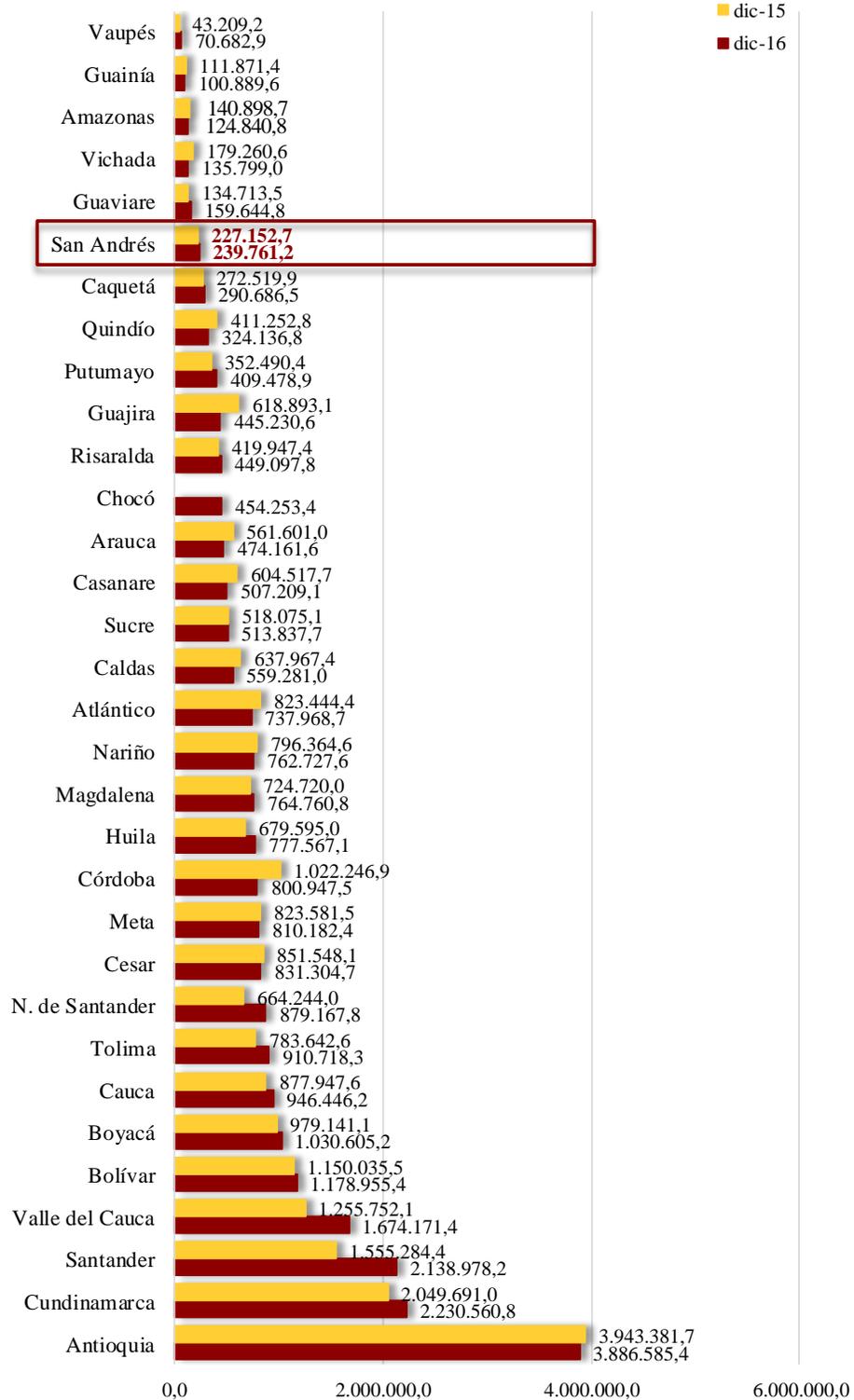
Los Gastos totales del Consolidado de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante 2016 sumaron \$228.248,0, cifra inferior en \$24.118,8, es decir un 9,6% al valor del año 2015.



Gráfica 2-58

**GOBERNACIONES
ACTIVIDAD FINANCIERA**

**GASTOS Y COSTOS
Millones de pesos**



3. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE									
INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	2012	2013	2014	2015	2016	Evolución	INTERPRETACIÓN
CAPACIDAD TRIBUTARIA	Es el valor promedio que cada habitante le aporta a la entidad por impuestos.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Población (en miles de pesos) =	444,7	591,5	539,9	832,9	1.039,8		Un incremento o disminución indica la capacidad de la entidad en la generación de ingresos tributarios.
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	Representa la participación que tienen los ingresos tributarios dentro de los ingresos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Clase 4 Ingresos totales =	14,3%	15,2%	13,7%	24,7%	19,5%		El porcentaje muestra la importancia (dependencia) de los ingresos tributarios en el total de los ingresos.
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS FISCALES (Tributarios y No Tributarios)	Representa la participación que tienen los ingresos fiscales dentro de los ingresos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios + cuenta 4110 No tributarios / Clase 5 Gastos totales =	54,6%	39,4%	43,4%	43,6%	93,7%		Cuanto mayor sea este indicador se necesitarán menos recursos por transferencias y endeudamiento para cubrir los egresos.
DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	Representa la participación que tienen las transferencias dentro de los ingresos totales.	Grupo 44 Ingresos por transferencias / Clase 4 Ingresos totales =	46,2%	70,5%	53,4%	52,8%	41,8%		Cuanto mayor sea este indicador, el departamento será más dependiente de las transferencias nacionales.
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Expresa la participación de los gastos en actividades de dirección, planeación, apoyo y en desarrollo de la operación básica de la entidad sobre los gastos totales.	Grupo 51 Gastos Administración + Grupo 52 Gastos de Operación / Clase 5 Gastos totales =	47,3%	34,1%	44,8%	51,0%	47,8%		Entre mas alta sea esta proporción, habrá menos recursos disponibles para gastos sociales e inversión.
GASTO PÚBLICO SOCIAL	Expresa el porcentaje del total de gastos destinados por las entidades contables públicas para satisfacer necesidades básicas.	Grupo 55 Gasto público social / Clase 5 Gastos totales =	51,6%	36,5%	39,0%	36,5%	36,2%		Entre mas alto el resultado significa que habrá una mayor propoción de recursos destinados a necesidades básicas.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	Mide el endeudamiento total de la entidad con relación a sus activos.	Clase 2 Total Pasivos / Clase 1 Total Activos =	8,0%	3,4%	8,7%	16,5%	15,7%		Refleja la proporción de las obligaciones totales en relación con sus activos. Entre más alto este indicador mayores compromisos con terceros.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	Mide el endeudamiento financiero de la entidad con relación a sus activos.	Grupo 22 Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central + Grupo 23 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados / Clase 1 Total Activos =	3,6%	0,3%	0,2%	0,1%	0,0%		Refleja la proporción de las obligaciones financieras en relación con sus activos. Entre más alto este indicador mas compromisos con acreedores financieros.

4. ANEXOS

SITUACIÓN FINANCIERA
SECTOR ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO				PASIVO				PATRIMONIO			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.006.022,9	805.207,8	200.815,1	24,9	121.684,0	92.892,4	28.791,6	31,0	884.339,0	712.315,4	172.023,6	24,1
2	Providencia	96.607,4	75.295,5	21.311,9	28,3	51.043,6	52.901,8	(1.858,2)	(3,5)	45.563,8	22.393,7	23.170,1	103,5

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
SECTOR ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS				GASTOS Y COSTOS				RESULTADO			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	411.694,1	258.159,9	153.534,2	59,5	239.761,2	227.152,7	12.608,4	5,6	171.932,9	31.007,1	140.925,8	...
2	Providencia	47.021,8	33.114,9	13.907,0	42,0	37.109,7	58.530,7	(21.421,0)	(36,6)	9.912,2	(25.415,8)	35.328,0	139,0

ENDEUDAMIENTO
SECTOR ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO				OBLIGACIONES FINANCIERAS				ENDEUDAMIENTO			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento del Archipiélago de San	0,0	608,7	(608,7)	(100,0)						608,7	(608,7)	(100,0)

**INGRESOS Y GASTOS REPRESENTATIVOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS				INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				GASTO PÚBLICO SOCIAL			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	79.827,8	63.017,0	16.810,7	26,7	170.416,9	134.919,5	35.497,4	26,3	78.800,1	76.672,7	2.127,4	2,8
2	Providencia	339,9	648,0	(308,1)	(47,5)	40.343,1	31.055,9	9.287,2	29,9	3.739,9	15.462,0	(11.722,2)	(75,8)

**RENTAS POR COBRAR
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES				RENTAS POR COBRAR			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	26.507,9	4.870,4	21.637,5	...	53.599,0	48.728,7	4.870,4	10,0	80.106,9	53.599,0	26.507,9	49,5
2	Providencia	354,9	445,3	(90,4)	(20,3)	273,6	349,9	(76,3)	(21,8)	628,5	795,2	(166,7)	(21,0)

**DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	CÁLCULO ACTUARIAL				RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL				DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	193.341,6	193.341,6			277.039,6	256.466,8	20.572,8	8,0	83.698,0	63.125,2	20.572,8	32,6
2	Providencia	51.626,1	51.643,4	(17,3)	(0,0)					(51.626,1)	(51.643,4)	17,3	0,0

SITUACIÓN FINANCIERA
SECTOR ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO				PASIVO				PATRIMONIO			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	E.S.P. Aguas de San Andrés S.A.	87,5	90,0	(2,5)	(2,8)	57,6	56,5	1,2	2,1	29,8	33,5	(3,7)	(10,9)

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
SECTOR ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS				GASTOS Y COSTOS				RESULTADO			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	E.S.P. Aguas de San Andrés S.A.	472,7	441,9	30,7	7,0	466,0	434,8	31,2	7,2	6,7	7,1	(0,5)	(6,4)

**GOBERNACIONES
ENDEUDAMIENTO**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO				OBLIGACIONES FINANCIERAS				ENDEUDAMIENTO			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento de Antioquia	1.400.055,3	1.437.993,1	(37.937,8)	(2,6)	929,9	4.846,7	(3.916,8)	(80,8)	1.400.985,2	1.442.839,8	(41.854,6)	(2,9)
2	Departamento de Cundinamarca	527.354,2	583.512,7	(56.158,6)	(9,6)	5.271,7	7.910,1	(2.638,4)	(33,4)	532.625,9	591.422,8	(58.797,0)	(9,9)
3	Departamento de Santander	327.032,3	334.484,5	(7.452,2)	(2,2)	0,0	0,0			327.032,3	334.484,5	(7.452,2)	(2,2)
4	Departamento del Atlántico	216.267,9	211.729,0	4.538,9	2,1	359,5	25.025,8	(24.666,3)	(98,6)	216.627,4	236.754,8	(20.127,3)	(8,5)
5	Departamento del Meta	154.710,0	113.285,1	41.424,9	36,6	30.878,7	27.313,3	3.565,4	13,1	185.588,6	140.598,3	44.990,3	32,0
6	Departamento del Cesar	151.065,1	141.038,9	10.026,3	7,1					151.065,1	141.038,9	10.026,3	7,1
7	Departamento de La Guajira	126.374,2	131.039,9	(4.665,6)	(3,6)					126.374,2	131.039,9	(4.665,6)	(3,6)
8	Departamento de Bolívar	123.896,7	91.405,0	32.491,7	35,5	3.074,1	9.426,8	(6.352,7)	(67,4)	126.970,8	100.831,8	26.139,0	25,9
9	Departamento de Casanare	98.804,3	61.420,2	37.384,1	60,9					98.804,3	61.420,2	37.384,1	60,9
10	Departamento del Tolima	85.193,3	104.966,0	(19.772,6)	(18,8)					85.193,3	104.966,0	(19.772,6)	(18,8)
11	Departamento de Boyacá	65.095,9	65.956,5	(860,6)	(1,3)					65.095,9	65.956,5	(860,6)	(1,3)
12	Departamento del Norte de Santander	53.716,2	63.526,7	(9.810,5)	(15,4)					53.716,2	63.526,7	(9.810,5)	(15,4)
13	Departamento de Caldas	43.181,8	54.181,8	(11.000,0)	(20,3)	4.660,3	0,0	4.660,3	100,0	47.842,1	54.181,8	(6.339,7)	(11,7)
14	Departamento del Quindío	41.194,2	44.081,4	(2.887,2)	(6,5)	67,6		67,6	100,0	41.261,8	44.081,4	(2.819,6)	(6,4)
15	Departamento del Huila	28.709,4	28.460,4	248,9	0,9	0,0				28.709,4	28.460,4	248,9	0,9
16	Departamento de Risaralda	28.448,3	36.898,7	(8.450,4)	(22,9)					28.448,3	36.898,7	(8.450,4)	(22,9)
17	Departamento del Cauca	24.452,2	28.308,5	(3.856,3)	(13,6)	0,0	4.944,4	(4.944,4)	(100,0)	24.452,2	33.252,9	(8.800,7)	(26,5)
18	Departamento de Nariño	16.917,6	23.485,9	(6.568,3)	(28,0)					16.917,6	23.485,9	(6.568,3)	(28,0)
19	Departamento del Magdalena	15.257,3	25.786,2	(10.528,9)	(40,8)	0,0	0,0			15.257,3	25.786,2	(10.528,9)	(40,8)
20	Departamento de Arauca	8.874,5	13.504,7	(4.630,2)	(34,3)	0,0	0,0	(0,0)	(100,0)	8.874,5	13.504,7	(4.630,2)	(34,3)
21	Departamento del Caquetá	7.694,7	8.464,2	(769,5)	(9,1)		45,0	(45,0)	(100,0)	7.694,7	8.509,2	(814,5)	(9,6)
22	Departamento del Guaviare	3.167,5	1.220,3	1.947,2	159,6	112,0	1.302,0	(1.190,0)	(91,4)	3.279,5	2.522,3	757,2	30,0
23	Departamento del Chocó	985,5	37.087,1	(36.101,6)	(97,3)	30.895,2	1.327,1	29.568,0	...	31.880,7	38.414,3	(6.533,6)	(17,0)
24	Departamento del Vichada	92,5	185,1	(92,5)	(50,0)	0,0	0,0			92,5	185,1	(92,5)	(50,0)
25	Departamento de Córdoba	0,0	21.799,2	(21.799,2)	(100,0)	85.081,0	84.760,6	320,4	0,4	85.081,0	106.559,9	(21.478,8)	(20,2)
26	Departamento del Valle del Cauca	0,0	20.381,1	(20.381,1)	(100,0)					20.381,1	(20.381,1)	(20.381,1)	(100,0)
27	Departamento de Sucre	0,0	1.185,3	(1.185,3)	(100,0)	5.209,2	7.554,5	(2.345,2)	(31,0)	5.209,2	8.739,8	(3.530,6)	(40,4)
28	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,0	608,7	(608,7)	(100,0)						608,7	(608,7)	(100,0)
29	Departamento del Vaupés					504,2	1.816,6	(1.312,5)	(72,2)	504,2	1.816,6	(1.312,5)	(72,2)

GOBERNACIONES
INGRESOS Y GASTOS REPRESENTATIVOS

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS				INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				GASTO PÚBLICO SOCIAL			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento de Antioquia	1.285.318,4	1.053.057,4	232.261,0	22,1	1.349.970,3	1.381.424,1	(31.453,8)	(2,3)	2.170.045,2	2.255.872,6	(85.827,4)	(3,8)
2	Departamento de Cundinamarca	975.469,9	880.434,4	95.035,4	10,8	837.885,4	847.220,8	(9.335,4)	(1,1)	781.905,6	305.806,1	476.099,5	155,7
3	Departamento del Valle del Cauca	650.113,9	572.686,5	77.427,4	13,5	753.281,9	726.892,5	26.389,4	3,6	1.157.209,5	956.840,3	200.369,1	20,9
4	Departamento de Santander	334.463,5	326.530,2	7.933,3	2,4	852.586,6	785.991,5	66.595,1	8,5	892.203,8	639.087,7	253.116,0	39,6
5	Departamento del Atlántico	329.602,6	282.181,2	47.421,4	16,8	349.831,2	425.769,2	(75.938,0)	(17,8)	296.937,4	292.303,8	4.633,6	1,6
6	Departamento de Bolívar	252.872,7	248.379,7	4.493,1	1,8	662.178,5	617.996,6	44.181,9	7,1	696.278,1	719.027,7	(22.749,6)	(3,2)
7	Departamento de Boyacá	248.894,6	231.505,2	17.389,4	7,5	688.375,5	633.442,1	54.933,4	8,7	579.964,3	568.136,6	11.827,7	2,1
8	Departamento del Tolima	204.708,2	186.821,7	17.886,6	9,6	609.846,6	560.334,0	49.512,6	8,8	609.128,4	501.807,4	107.321,0	21,4
9	Departamento de Córdoba	183.883,5	165.017,3	18.866,2	11,4	720.001,7	725.167,0	(5.165,3)	(0,7)	721.017,3	910.323,4	(189.306,2)	(20,8)
10	Departamento del Magdalena	178.779,8	162.906,4	15.873,3	9,7	666.580,1	593.471,0	73.109,1	12,3	424.497,5	409.659,6	14.837,9	3,6
11	Departamento del Meta	178.684,9	165.234,8	13.450,1	8,1	726.429,5	507.295,1	219.134,4	43,2	419.079,7	442.275,1	(23.195,4)	(5,2)
12	Departamento del Huila	163.868,1	142.569,8	21.298,4	14,9	566.809,6	485.467,4	81.342,2	16,8	611.164,8	500.745,7	110.419,1	22,1
13	Departamento del Norte de Santander	163.612,5	131.321,8	32.290,7	24,6	612.635,4	530.387,8	82.247,6	15,5	345.536,9	211.038,9	134.498,0	63,7
14	Departamento de Risaralda	151.725,7	130.582,6	21.143,1	16,2	198.774,8	187.885,2	10.889,5	5,8	281.983,1	320.685,0	(38.701,9)	(12,1)
15	Departamento del Cesar	149.222,8	131.677,8	17.545,0	13,3	543.332,7	634.995,5	(91.662,9)	(14,4)	553.291,7	538.787,9	14.503,8	2,7
16	Departamento de Nariño	143.804,2	122.211,2	21.593,0	17,7	547.031,0	587.931,1	(40.900,1)	(7,0)	592.395,4	529.124,0	63.271,4	12,0
17	Departamento del Cauca	143.216,3	138.005,4	5.210,9	3,8	853.933,1	793.650,9	60.282,3	7,6	756.449,4	673.665,0	82.784,4	12,3
18	Departamento de Caldas	118.558,6	104.333,2	14.225,4	13,6	338.907,8	285.227,2	53.680,6	18,8	270.379,8	267.303,3	3.076,6	1,2
19	Departamento de Sucre	89.275,5	82.105,4	7.170,0	8,7	479.552,1	462.850,2	16.701,9	3,6	406.211,7	393.967,6	12.244,2	3,1
20	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	79.827,8	63.017,0	16.810,7	26,7	170.416,9	134.919,5	35.497,4	26,3	78.800,1	76.672,7	2.127,4	2,8
21	Departamento de Casanare	78.104,7	75.714,2	2.390,5	3,2	325.806,5	369.101,4	(43.295,0)	(11,7)	316.914,2	392.926,1	(76.011,9)	(19,3)
22	Departamento del Quindío	72.810,7	68.224,5	4.586,1	6,7	160.444,9	187.725,1	(27.280,2)	(14,5)	206.915,1	207.666,7	(751,6)	(0,4)
23	Departamento del Chocó	59.795,7	61.765,7	(1.970,0)	(3,2)	490.972,7	304.111,9	186.860,8	61,4	269.576,7	253.614,6	15.962,0	6,3
24	Departamento del Caquetá	43.147,0	39.187,3	3.959,7	10,1	289.996,9	243.958,1	46.038,8	18,9	246.768,7	213.219,0	33.549,7	15,7
25	Departamento de La Guajira	39.863,9	34.104,6	5.759,3	16,9	341.316,0	317.222,5	24.093,5	7,6	225.007,9	271.937,1	(46.929,2)	(17,3)
26	Departamento del Putumayo	32.700,8	28.114,1	4.586,8	16,3	371.863,0	302.128,7	69.734,3	23,1	277.726,2	227.226,6	50.499,6	22,2
27	Departamento de Arauca	19.582,9	19.557,9	25,0	0,1	274.626,7	435.170,5	(160.543,9)	(36,9)	327.611,1	366.926,6	(39.315,5)	(10,7)
28	Departamento del Guaviare	12.857,6	12.075,4	782,2	6,5	146.741,8	184.372,8	(37.630,9)	(20,4)	84.579,1	70.139,8	14.439,3	20,6
29	Departamento del Amazonas	7.944,4	6.210,0	1.734,4	27,9	148.725,6	198.566,5	(49.841,0)	(25,1)	85.411,6	103.420,6	(18.009,0)	(17,4)
30	Departamento del Guainía	6.146,7	2.643,9	3.502,8	132,5	106.257,2	117.175,4	(10.918,2)	(9,3)	48.482,1	42.148,8	6.333,3	15,0
31	Departamento del Vichada	3.490,3	3.575,7	(85,4)	(2,4)	135.307,9	131.722,1	3.585,9	2,7	68.772,2	108.786,5	(40.014,2)	(36,8)
32	Departamento del Vaupés	3.373,1	2.143,2	1.229,9	57,4	88.230,0	64.129,6	24.100,4	37,6	58.532,6	33.804,7	24.727,9	73,1

**GOBERNACIONES
RENTAS POR COBRAR**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES				RENTAS POR COBRAR			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento de Cundinamarca	66.443,0	77.063,2	(10.620,2)	13,8	0,0	140,7	(140,7)	100,0	66.443,0	77.203,9	(10.760,8)	13,9
2	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	26.507,9	4.870,4	21.637,5	...	53.599,0	48.728,7	4.870,4	10,0	80.106,9	53.599,0	26.507,9	49,5
3	Departamento de Antioquia	25.848,5	56.873,4	(31.025,0)	54,6	177.744,0	165.298,6	12.445,5	7,5	203.592,5	222.172,0	(18.579,5)	(8,4)
4	Departamento del Valle del Cauca	20.063,0	57.720,1	(37.657,1)	65,2	2.957,4	2.957,4			23.020,5	60.677,5	(37.657,1)	(62,1)
5	Departamento de Santander	19.124,0	15.954,1	3.169,8	19,9	52.743,2	42.041,4	10.701,8	25,5	71.867,1	57.995,5	13.871,6	23,9
6	Departamento del Meta	18.110,9	22.041,4	(3.930,5)	17,8	3.634,9	3.320,4	314,5	9,5	21.745,8	25.361,7	(3.615,9)	(14,3)
7	Departamento de Bolívar	9.426,5	32.385,1	(22.958,6)	70,9	41.559,4	31.718,0	9.841,5	31,0	50.985,9	64.103,1	(13.117,2)	(20,5)
8	Departamento del Huila	8.570,6	8.789,6	(219,0)	(2,5)	31.268,6	12.616,2	18.652,5	47,8	39.839,3	21.405,7	18.433,5	86,1
9	Departamento de Casanare	7.051,2	7.571,6	(520,4)	(6,9)	993,7	1.240,5	(246,8)	(19,9)	8.044,9	8.812,1	(767,2)	(8,7)
10	Departamento del Atlántico	5.455,9	62.749,0	(57.293,1)	91,3	19.317,9	3.217,0	16.100,9	...	24.773,8	65.966,0	(41.192,2)	(62,4)
11	Departamento del Cauca	5.369,9	2.785,0	2.584,9	92,8	14.678,3	14.129,8	548,5	3,9	20.048,2	16.914,8	3.133,4	18,5
12	Departamento del Caquetá	3.837,9	3.049,3	788,6	25,9	429,1	279,6	149,5	53,5	4.267,0	3.329,0	938,1	28,2
13	Departamento de Cesar	2.830,4	4.167,1	(1.336,7)	(32,1)	7.577,1	9.763,6	(2.186,6)	(22,4)	10.407,5	13.930,7	(3.523,2)	(25,3)
14	Departamento de Risaralda	2.453,3	2.235,4	218,0	9,8	1,1	312,3	(311,2)	(99,6)	2.454,4	2.547,7	(93,3)	(3,7)
15	Departamento de Sucre	1.716,3	2.064,5	(348,2)	(16,9)	11.944,1	11.036,3	907,8	8,2	13.660,4	13.100,8	559,6	4,3
16	Departamento del Quindío	1.595,1	729,6	865,4	118,6	5.519,6	5.302,0	217,6	4,1	7.114,7	6.031,6	1.083,1	18,0
17	Departamento de Caldas	1.468,4	3.331,0	(1.862,6)	(55,9)	8.165,3	9.218,9	(1.053,6)	(11,4)	9.633,7	12.549,9	(2.916,2)	(23,2)
18	Departamento del Tolima	1.436,9	3.524,3	(2.087,4)	(59,2)	7.979,2	6.407,0	1.572,1	24,5	9.416,1	9.931,3	(515,2)	(5,2)
19	Departamento de Nariño	1.233,3	4.809,1	(3.575,8)	(74,4)	3.670,0	12.352,3	(8.682,4)	(70,3)	4.903,3	17.161,4	(12.258,1)	(71,4)
20	Departamento de Arauca	1.265,0	1.419,3	(154,3)	(10,9)	0,0				1.265,0	1.419,3	(154,3)	(10,9)
21	Departamento de La Guajira	576,7	0,0	576,7	...	13.400,1		13.400,1	100,0	13.976,8	0,0	13.976,8	...
22	Departamento de Córdoba	547,6	540,8	6,8	1,3	521,2	521,2			1.068,8	1.062,0	6,8	0,6
23	Departamento del Amazonas	350,8	2,2	348,6	...	2,2	2,2			352,9	4,3	348,6	...
24	Departamento del Magdalena	149,5	149,5			3.755,8	5.918,3	(2.162,5)	(36,5)	3.905,3	6.067,8	(2.162,5)	(35,6)
25	Departamento del Chocó	4,3	0,0	4,3	100,0					4,3	0,0	4,3	100,0
26	Departamento del Guaviare	2,2	0,0	2,2	100,0					2,2	0,0	2,2	100,0
27	Departamento del Putumayo	1,2	0,0	1,2	100,0	1.079,9	646,2	433,7	67,1	1.081,0	646,2	434,8	67,3
28	Departamento de Boyacá	0,0	0,0	(0,0)	(83,3)	9.723,2	10.595,5	(872,3)	(8,2)	9.723,2	10.595,5	(872,3)	(8,2)
29	Departamento del Norte de Santander	0,0	0,0			578,5	4.462,8	(3.884,2)	(87,0)	578,5	4.462,8	(3.884,2)	(87,0)

GOBERNACIONES
DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	CÁLCULO ACTUARIAL				RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL				DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL			
		Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%	Dic 2016	Dic 2015	Abs.	%
1	Departamento del Valle del Cauca	10.844.468,9	10.844.468,9			2.195.594,9	1.948.800,7	246.794,2	12,7	(8.648.874,0)	(8.895.668,2)	246.794,2	2,8
2	Departamento de Antioquia	4.575.893,2	4.133.016,4	442.876,8	10,7	3.703.837,5	3.064.063,4	639.774,1	20,9	(872.055,7)	(1.068.953,0)	196.897,2	18,4
3	Departamento de Cundinamarca	3.845.733,7	2.637.525,9	1.208.207,8	45,8	563.949,3	18.714,4	545.234,9	...	(3.281.784,3)	(2.618.811,5)	(662.972,9)	25,3
4	Departamento de Boyacá	1.699.166,8	1.470.773,1	228.393,7	15,5	871.774,6	888.938,1	(17.163,5)	(1,9)	(827.392,2)	(581.835,0)	(245.557,2)	42,2
5	Departamento de Santander	1.206.484,0	1.587.500,2	(381.016,2)	(31,4)	1.366.223,2	1.201.689,3	164.533,9	13,7	159.739,2	(385.810,9)	545.550,1	41,4
6	Departamento de Nariño	1.134.937,8	1.134.937,8			850.764,6	752.763,8	98.000,8	13,0	(284.173,2)	(382.174,0)	98.000,8	25,6
7	Departamento del Tolima	1.123.431,4	1.123.431,4			836.212,5	745.962,1	90.250,4	12,1	(287.218,9)	(377.469,3)	90.250,4	23,9
8	Departamento de Caldas	983.361,4	925.219,8	58.141,6	6,3	542.766,6	462.867,1	79.899,5	17,3	(440.594,8)	(462.352,7)	21.757,8	4,7
9	Departamento del Huila	914.330,7	914.500,2	(169,5)	(0,0)	761.031,4	711.776,4	49.254,9	6,9	(153.299,3)	(202.723,7)	49.424,4	24,4
10	Departamento del Norte de Santander	888.427,1	811.718,7	76.708,4	9,5	674.075,1	571.536,6	102.538,5	17,9	(214.352,0)	(240.182,1)	25.830,1	10,8
11	Departamento del Meta	784.032,4	784.032,4			915.734,3	788.946,9	126.787,4	16,1	131.701,9	4.914,4	126.787,4	...
12	Departamento del Atlántico	779.219,4	779.219,4			825.456,0	740.398,9	85.057,1	11,5	46.236,6	(38.820,5)	85.057,1	...
13	Departamento de Magdalena	595.271,3	595.271,3			142.634,6	148.109,8	(5.475,2)	(3,7)	(452.636,7)	(447.161,5)	(5.475,2)	1,2
14	Departamento de Risaralda	569.232,3	388.965,1	180.267,3	46,3	535.417,0	471.906,3	63.510,7	13,5	(33.815,3)	82.941,2	(116.756,6)	(40,8)
15	Departamento de Bolívar	538.300,9	1.431.181,3	(892.880,4)	(62,4)	897.479,8	845.804,0	51.675,7	6,1	359.178,9	(585.377,3)	944.556,2	61,4
16	Departamento de Córdoba	503.096,2	544.775,5	(41.679,2)	(7,7)	699.162,5	670.002,3	29.160,2	4,4	196.066,3	125.226,8	70.839,4	56,6
17	Departamento del Quindío	464.933,0	325.508,1	139.424,9	42,8	356.073,0	325.959,1	30.113,8	9,2	(108.860,1)	451,0	(109.311,1)	...
18	Departamento del Cauca	413.367,9	460.752,7	(47.384,8)	(11,3)	582.173,0	596.374,9	(14.201,9)	(2,4)	168.805,1	135.622,2	33.182,9	24,5
19	Departamento del Chocó	406.561,8	216.838,5	189.723,2	47,5					(406.561,8)	(216.838,5)	(189.723,2)	87,5
20	Departamento del Putumayo	296.081,3	308.564,4	(12.483,1)	(4,0)	398.383,0	308.564,4	89.818,6	29,1	102.301,7		102.301,7	100,0
21	Departamento del Amazonas	231.390,3	232.039,9	(649,7)	(0,3)	232.316,6	210.967,4	21.349,2	10,1	926,3	(21.072,5)	21.998,9	104,4
22	Departamento de La Guajira	226.116,6	238.598,4	(12.481,8)	(5,2)	264.707,8	264.707,8			38.591,2	26.109,4	12.481,8	47,8
23	Departamento de Arauca	203.656,1	193.225,7	10.430,4	5,4	304.919,0	264.959,5	39.959,5	15,1	101.262,9	71.733,8	29.529,1	41,2
24	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	193.341,6	193.341,6			277.039,6	256.466,8	20.572,8	8,0	83.698,0	63.125,2	20.572,8	32,6
25	Departamento de Casanare	180.187,5	180.801,8	(614,2)	(0,3)	297.700,1	266.715,2	30.984,9	11,6	117.512,6	85.913,5	31.599,1	36,8
26	Departamento de Sucre	160.576,1	164.866,4	(4.290,3)	(2,6)	265.615,0	214.271,0	51.344,0	24,0	105.038,8	49.404,6	55.634,2	12,6
27	Departamento del Cesar	142.141,5	142.141,5			259.703,4	250.272,1	9.431,4	3,8	117.562,0	108.130,6	9.431,4	8,7
28	Departamento del Guainía	103.105,4	103.105,4	(0,0)	(0,0)	147.432,6	144.184,3	3.248,3	2,3	44.327,2	41.078,8	3.248,3	7,9
29	Departamento del Vichada	78.022,8	78.022,8			135.419,1	127.394,1	8.025,0	6,3	57.396,3	49.371,4	8.025,0	16,3
30	Departamento del Guaviare	68.104,5	68.621,6	(517,1)	(0,8)	112.743,5	109.268,7	3.474,8	3,2	44.639,0	40.647,1	3.991,9	9,8
31	Departamento del Vaupés	48.273,5	48.273,5			54.596,8	27.622,1	26.974,7	97,7	6.323,3	(20.651,4)	26.974,7	30,6
32	Departamento del Caquetá	204,0	287.025,8	(286.821,9)	(99,9)	362.082,9	330.611,7	31.471,2	9,5	361.879,0	43.585,8	318.293,1	...

5. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

5.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control interno contable, que con gusto presento en observancia de la normatividad legal vigente sobre el particular y que en tal virtud debe cumplir y observar la Contaduría General de la Nación (CGN), es el resultado de los importantes esfuerzos realizados por los directivos de nuestras entidades públicas, comprometidos con el mejoramiento de los sistemas contables de los organismos e instituciones que dirigen. Son ellos, quienes, convencidos de las bondades del procedimiento de evaluación, han permitido diagnosticar sus dificultades y oportunidades para el mejoramiento de la calidad de la información contable que como responsables preparan, certifican y reportan a la CGN.

Son 9 años ininterrumpidos en los que la CGN ha elaborado el informe Consolidado de control interno contable, y en ellos se muestran tanto los avances como las dificultades en los procesos contables de las entidades.

Como es de pleno conocimiento público, la CGN ha expedido tres marcos normativos contables para clasificar a las entidades en su aplicación, según su función económica, así: 1) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, y que Captan o Administran Ahorro del Público, vigente con la Resolución 037 de 2017; 2) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido mediante Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015, y 3) Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 533 de 2015.

Producto de la expedición de estos marcos normativos se hizo necesaria la actualización del Procedimiento para la Evaluación del control interno contable, acorde con los nuevos desarrollos contables definidos, y al efecto, la misma se realizó con la Resolución 193 de 2016.

Teniendo en cuenta que los marcos normativos entran en aplicación en diferentes fechas, de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal propósito, el informe de evaluación del control interno contable del año 2016 fue presentado por algunas entidades utilizando para ello la siguiente normatividad expedida por la CGN, a saber: las entidades de Gobierno general, así como las pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que se acogieron a lo dispuesto en la Resolución 663 de 2016 y las entidades en liquidación, realizaron y presentaron este informe observando lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008; en tanto que las empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público y las que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, que durante dicho año aplicaron el nuevo marco normativo, y al efecto, realizaron y presentaron el informe de evaluación en los términos de lo establecido en la Resolución 193 de 2016.

Esta situación particular producto del plan de convergencia contable pública a estándares contables líderes internacionales y de sus cronogramas (Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad de Contabilidad para el Sector Público - NICSP), llevó consigo dividir el presente informe, con el propósito de

poder diferenciar los dos modelos de evaluación de control interno contable, bajo el imperio de las resoluciones 357 de 2008 y 193 de 2016, así:

El Capítulo 1 del Informe Consolidado de control interno contable 2016 contiene lo referente al marco legal del control interno y del control interno contable. El Capítulo 2 presenta la cobertura del informe cuyo objetivo es brindar un panorama amplio de la estructura del informe. El Capítulo 3 presenta el análisis de las entidades que evaluaron el proceso contable según lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008. El Capítulo 4 describe los resultados de las entidades que para la evaluación observaron lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016. En estos capítulos se señala el marco conceptual, la cobertura y los resultados consolidados cuantitativos y cualitativos, separados para los niveles nacional y territorial, y las conclusiones derivadas de la evaluación por cada grupo de entidades, según la resolución aplicada en el proceso.

Finalmente, el Capítulo 5 presenta un análisis descriptivo y comparativo de la evaluación del control interno contable realizada por entidades nacionales y territoriales, frente a la calificación del control interno y a la opinión a los estados contables emitida por la Contraloría General de la República y por las territoriales para las entidades auditadas.

La CGN, como miembro del Consejo Asesor de Control Interno del Gobierno Nacional, está comprometida con la política de Estado de avanzar en la cultura contable de las entidades públicas y en la calidad de la información, como soporte de la rendición de cuentas. Como muestra de este esfuerzo para el informe del año 2016 se logró que, de un total de 3.762 entidades públicas, 3.342 reportaran su informe de evaluación del control interno contable, que representan el 88,8% de este universo. En el Nivel Nacional reportaron 347 de un total de 354 entidades, es decir, solo 7 no reportaron el informe; en el Nivel Territorial de un universo de 3.406 entidades, 2.993 cumplieron con el envío de la evaluación y 413 quedaron omisas. Cabe señalar que la cobertura del Sector Público incluye, además de los Niveles Nacional y Territorial, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías. La relación de entidades omisas fue reportada a los organismos de control y vigilancia para lo de sus respectivas competencias en el marco de la normatividad legal vigente.

5.2. MARCO LEGAL

En 1991, los artículos 209¹ y 269² de la Constitución Política de Colombia establecieron la obligatoriedad para las entidades y organismos del sector público de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno. Luego, el literal a) artículo 3 de la Ley 87 de 1993 señaló que el *Sistema de Control Interno* forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de las entidades, y que el *representante legal o máximo directivo* es el responsable de establecerlo y desarrollarlo.

En la misma Ley se definió que la oficina o unidad de control interno es uno de los componentes del sistema, y el funcionario que la orienta está encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles “*asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos*”.

En lo relacionado con el control interno contable, el literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de “*Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la ley*”, y el literal r) del artículo 4 de la misma Ley le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de “*Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables*”.

La Ley 489 de 1998 crea el Sistema Nacional de Control Interno (SNCI), que debe entenderse como una herramienta administrativa que comparte elementos con otros sistemas como el Sistema de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo, señalando en el artículo 27 que su conformación es por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnologías aplicables, inspirado en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Adicionalmente, el artículo 4 del Decreto 2145 de 1999, en el que se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial, incluye a los reguladores dentro de las instancias de articulación, necesarias para lograr el funcionamiento armónico del sistema. El artículo 6 del mismo Decreto (modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 2539 de 2000) establece que los reguladores (entre los que se incluye la Contaduría General de la Nación) son los

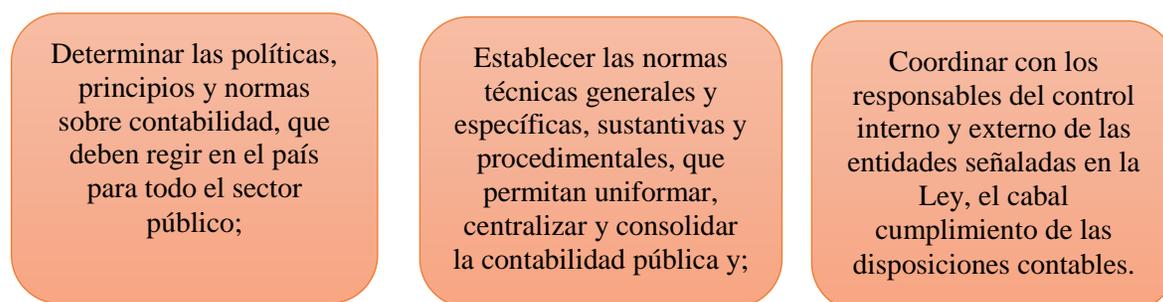
¹ **Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

² **Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

competentes para impartir normas, políticas y directrices a las que deben sujetarse los entes en materia de Control Interno.

En el numeral d) del mismo artículo, señala a la Contaduría General de la Nación como la responsable, “*en materia contable*”, de “*diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las entidades el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública...*”.

En el año 2004, el Decreto 143 modificó la estructura de la Contaduría General de la Nación, y en él, se definieron entre otras, las siguientes funciones:



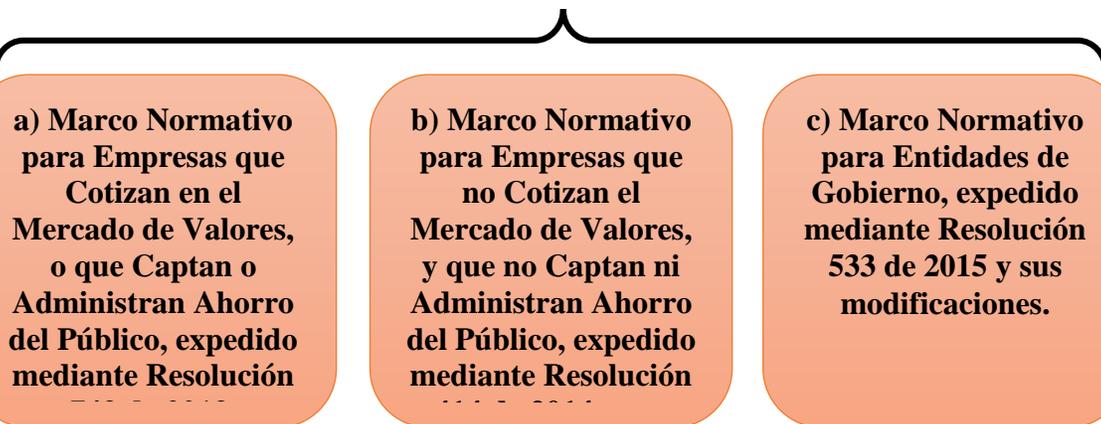
El numeral 12) del artículo 2 del Decreto 188 de 2004 señala al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como el responsable de “*Fijar las políticas generales en materia de Control Interno...*”.

Para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87, se adopta, el 20 de mayo de 2005, mediante el Decreto 1599, el Modelo Estándar de Control Interno que luego fue actualizado en 2014 a través del Decreto 943 con el fin de “*permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo*”.

El procedimiento de control interno contable y la obligación de reportar a la CGN el informe anual de evaluación con corte a 31 de diciembre, fueron reglamentados en 2008 mediante la Resolución 357, la cual se establece con el objetivo de implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben implementar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades contables públicas, para garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible. El artículo 3 de dicha Resolución señala, en concordancia con la Ley 87, que los responsables de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable son los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces.

En 2016, dos situaciones hicieron necesaria la actualización del Procedimiento de Evaluación del control interno contable:

1) En 2009 se expidió la Ley 1314 para regular los principios y normas de contabilidad e información financiera de las personas jurídicas y naturales, obligadas a llevar contabilidad. Esta Ley le define al país la necesidad de avanzar hacia la adopción de las normas internacionales de contabilidad. En esa dirección, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales definió los siguientes marcos normativos de contabilidad para las entidades que conforman el sector público colombiano:



2) La actualización de la implementación del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI-2014.

Es así como el 5 de mayo de 2016, se incorpora, mediante la Resolución 193, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, *“con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicables a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo”* de la Resolución mencionada.

Por lo anterior, al corte de diciembre de 2016, y sobre la base de lo dispuesto en la Resolución 706 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 43 de 2017, las entidades supeditadas a las Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014, exceptuando las entidades que se acogieron a lo dispuesto en la Resolución 663 de 2015, aplicarán lo dispuesto en el anexo de la Resolución 193 de 2016. Mientras que las entidades de Gobierno, sujetas a la Resolución 533 de 2015, las entidades que se acogieron a la Resolución 663 y las que están actualmente en liquidación, aplicarán la evaluación del control interno contable según lo establecido en la Resolución 357 de 2008. Esto quiere decir que, para este segundo grupo de entidades, la evaluación será igual a la de los años anteriores.

Resolución 357 de 2008.
Categoría Control Interno
Contable

- Entidades de la Resolución 533 de 2015
- Entidades de la Resolución 663 de 2015.

Resolución 193 de 2016.
Categoría Evaluación
Control Interno Contable

- Entidades de la Resolución 037 de 2017.
- Entidades de la Resolución 414 de 2014, excepto las que se acogieron a la Resolución 663 de 2015.

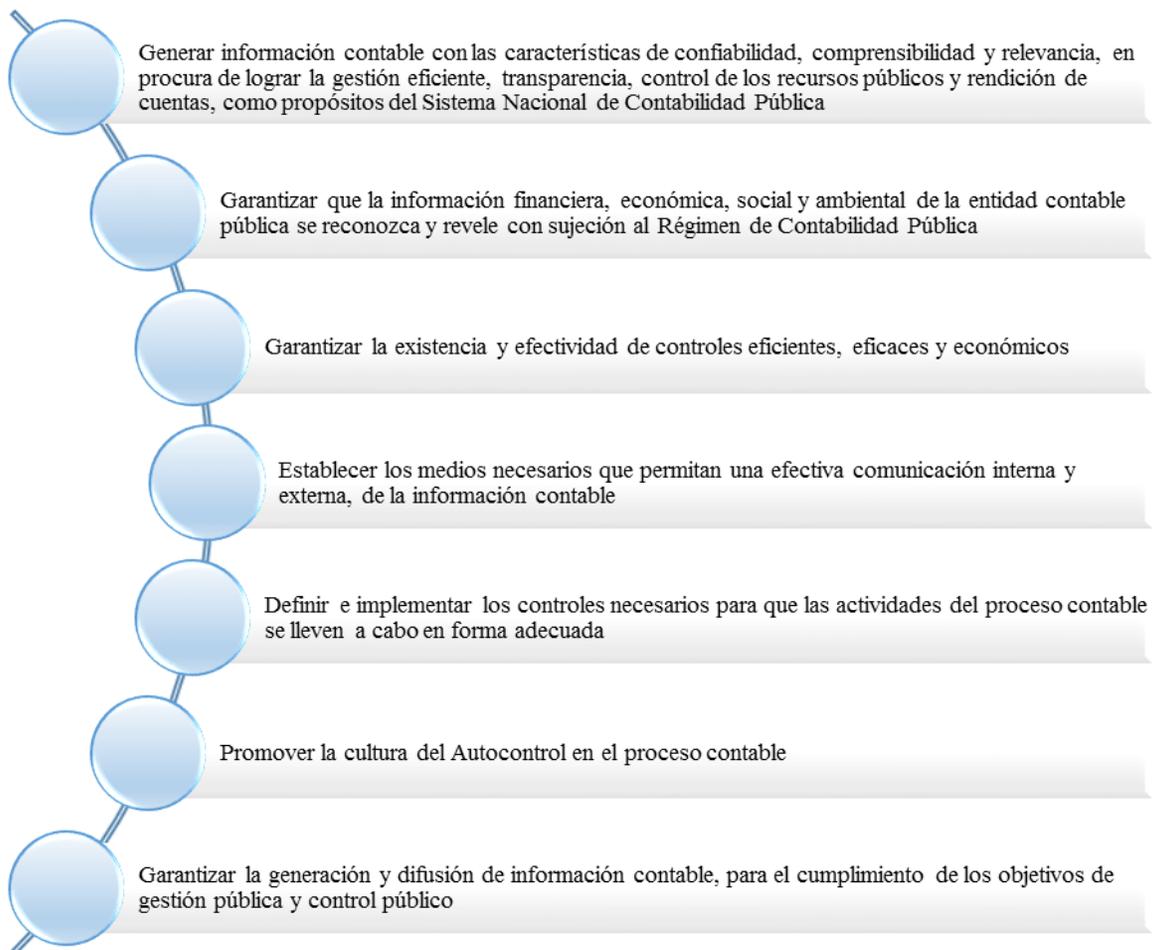
5.3. ENTIDADES SUJETAS A LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008

5.3.1. MARCO CONCEPTUAL

5.3.1.1. Definición

El control interno contable, es el proceso que adelantan las entidades y organismos públicos con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; la responsabilidad de aplicar este proceso, es del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables.

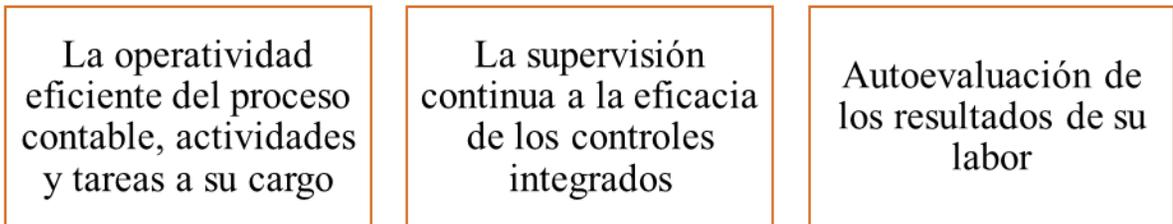
5.3.1.2. Objetivos del control interno contable



5.3.1.3. Evaluación del control interno contable

Es la medición o valoración realizada al control interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar el nivel de confianza que se le puede otorgar, con base en la calidad de su información contable y la eficacia, eficiencia y economía de sus actividades de control para prevenir y neutralizar el riesgo inherente a la gestión contable.

Los servidores públicos de las diferentes áreas en el desarrollo de su labor generan hechos, transacciones y operaciones económicas, en ejercicio de la autoevaluación como fundamento de control deben responder en lo posible por:



La evaluación del control interno contable en las entidades públicas corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de manera que se garantice la independencia y objetividad de los resultados en beneficio de la toma de decisiones.

5.3.1.4. Riesgos de Índole Contable

Son eventos internos y externos, que tienen la probabilidad de ocurrencia y por lo tanto de afectar o impedir la presentación de información contable con las características de calidad, es decir, confiable, relevante y comprensible; una vez identificados estos riesgos, se deben implementar acciones o mecanismos para prevenir y minimizar el impacto de la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo la adecuada ejecución de actividades propias del proceso contable, tales como el incumplimiento de las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública o la posibilidad de excluir del proceso contable hechos económicos, financieros, sociales y ambientales relevantes.

5.3.1.5. Etapas del Proceso Contable

5.3.1.5.1. Etapa de Reconocimiento

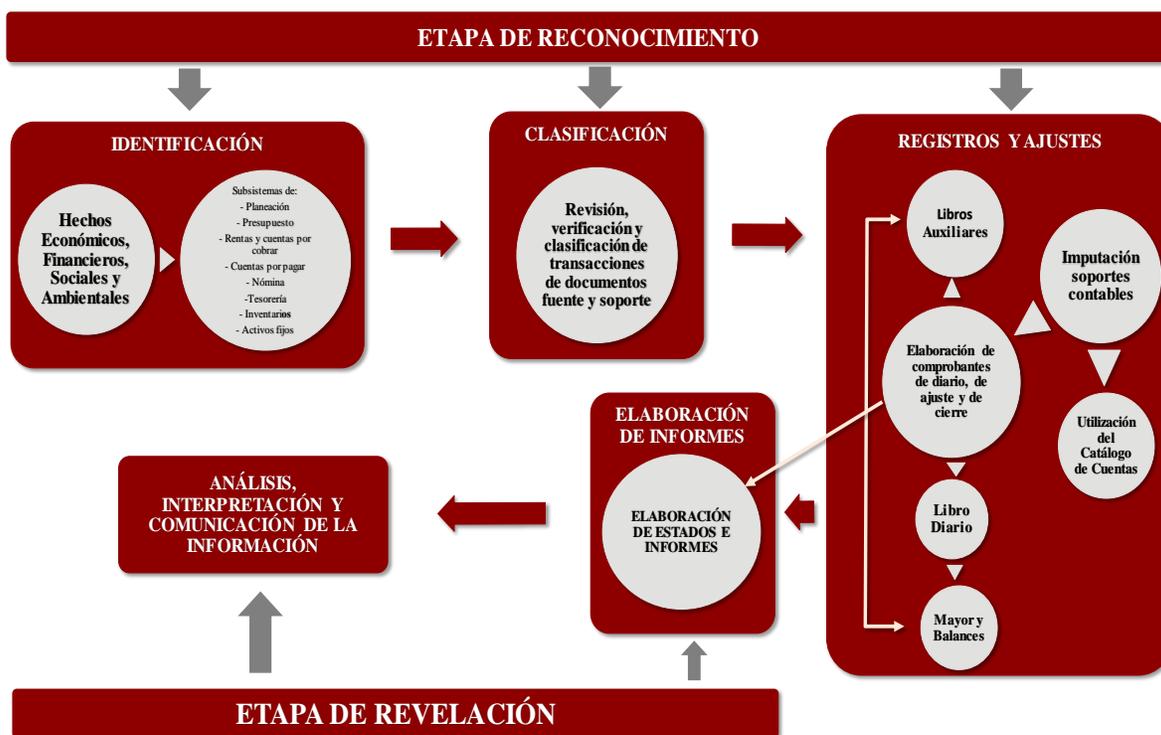
En esta etapa se capturan los datos de la realidad económica y jurídica, se analizan desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y se incorporan a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Para ello, se adelantan procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así

como las posteriores actualizaciones de valor y se materializa con la ejecución de las actividades de identificación, clasificación y registro y ajustes de los hechos contables.

5.3.1.5.2. Etapa de Revelación

Etapa que representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica presentar los criterios o pautas particulares seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión, análisis, interpretación y comunicación de la información de la realidad que razonablemente representa la información de entidades contables públicas individuales agregadas y consolidadas.

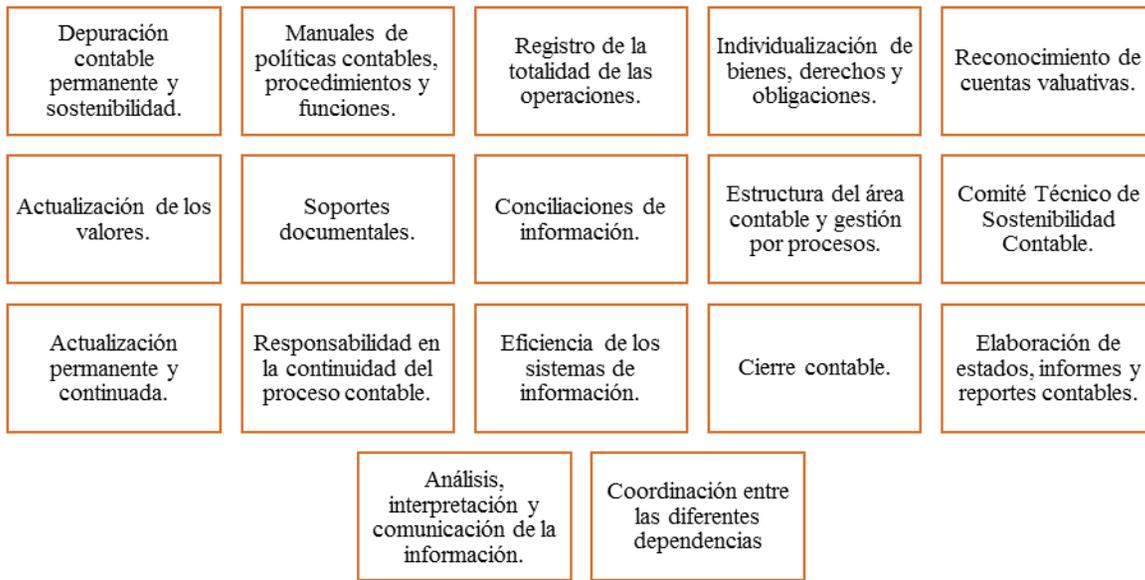
Gráfico 5.1 Etapas del proceso contable



Fuente: Contaduría General de la Nación

5.3.1.5.3. Otros Elementos de Control

Las entidades contables públicas deben observar, entre otros, los siguientes elementos de control:



5.3.1.6. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El informe anual de evaluación del control interno contable con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, preparado siguiendo los lineamientos de la Resolución 357 de 2008 se presenta y reporta a la CGN mediante diligenciamiento del formulario CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE contentivo de las valoraciones cuantitativas y cualitativas:

5.3.1.6.1. Valoración Cuantitativa

Tiene como objetivo principal calificar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, así como de otros elementos de control contenidos en el Formulario de Evaluación. Consta de 62 preguntas y debe complementarse con la interpretación cualitativa en la columna de observaciones.

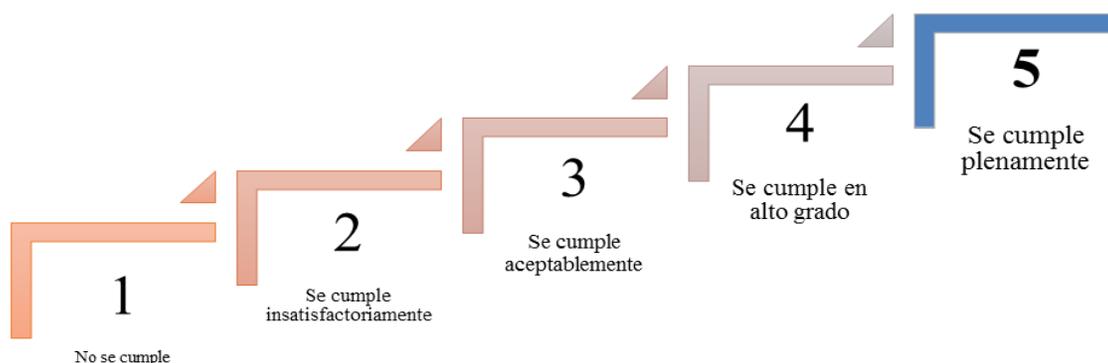
5.3.1.6.2. Valoración Cualitativa

Su propósito es analizar y describir de forma breve los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa, en cuanto a las principales fortalezas y debilidades del control interno contable

Esta valoración junto a las recomendaciones realizadas por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces servirán para mejorar el proceso contable de la entidad.

5.3.1.6.3. Matriz de Calificación

El Procedimiento de control interno contable, adoptado en la Resolución 357 de 2008, establece cuatro rangos de interpretación de la calificación o resultados obtenidos en la evaluación de control interno contable, efectuada por los jefes de control interno. La calificación asignada a cada una de las preguntas oscila en los rangos de 1 a 5, de acuerdo con la valoración establecida y que se puede apreciar a continuación, valores que corresponden al grado de cumplimiento de cada criterio o acción de control, para cada etapa del proceso, y la interpretación de los resultados obtenidos corresponde al rango donde se encuentre la calificación como también se presenta gráficamente a continuación:



Fuente: Contaduría General de la Nación



Fuente: Contaduría General de la Nación

5.3.1.6.4. Información Tabulada

El presente informe consolidado se preparó teniendo como base y soporte las calificaciones enviadas y debidamente certificadas por los gerentes públicos y los responsables de las áreas de control interno de las entidades contables públicas, con corte a 31 de diciembre de 2016 transmitidas a través del CHIP en el formulario CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, que fueron incorporadas en la base de datos de la Contaduría General de la Nación, clasificándolas por centro de consolidación.

Una vez realizado el proceso de revisión de los datos suministrados, se agregan y tabulan, para obtener promedios por grupos de entidades, por etapas y actividades del proceso contable.

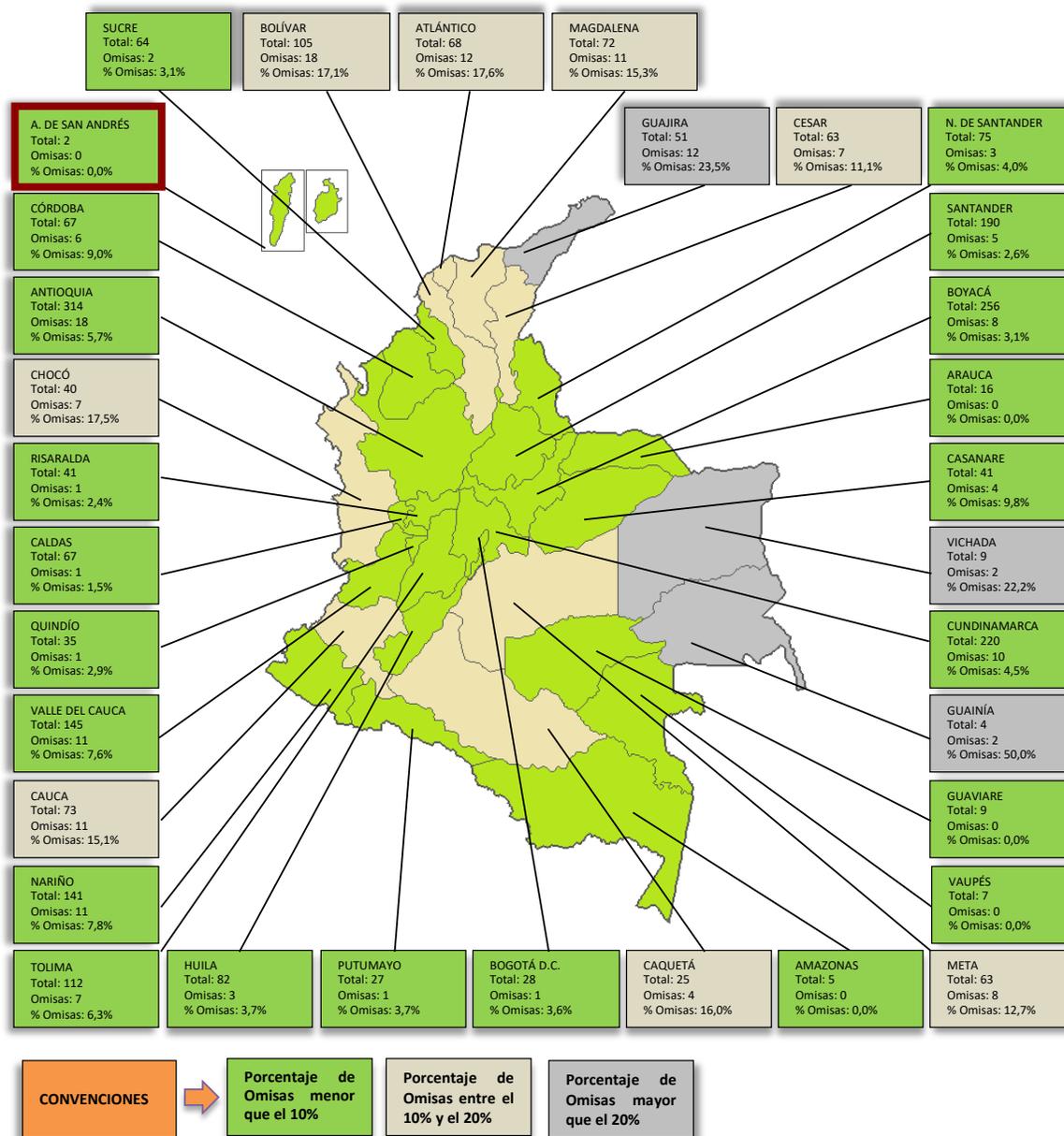
5.3.2. ENTIDADES REPORTANTES

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE GOBERNACIONES							
Nº	ENTIDAD	2012	2013	2014	2015	2016	
1	Departamento del Huila	4,86	4,91	4,90	5,00	5,00	ADECUADO
2	Departamento de Antioquia	4,07	4,48	4,59	4,52	4,84	ADECUADO
3	Departamento del Quindío	3,90	4,76	4,31	4,68	4,79	ADECUADO
4	Departamento de Arauca	4,48	4,30	4,61	4,82	4,77	ADECUADO
5	Departamento del Tolima	4,64	4,64	4,66	4,68	4,74	ADECUADO
6	Departamento de Risaralda	4,03	4,04	4,34	4,43	4,72	ADECUADO
7	Departamento del Guaviare	3,94	4,05	4,10	4,49	4,57	ADECUADO
8	Departamento del Meta	4,58	4,58	4,76	4,75	4,56	ADECUADO
9	Departamento de Nariño	4,79	4,79	4,75	4,92	4,54	ADECUADO
10	Departamento del Valle del Cauca	4,25	4,36	4,14	4,31	4,46	ADECUADO
11	Departamento del Cauca	3,99	3,47		4,09	4,44	ADECUADO
12	Departamento del Cesar	4,03	3,78	4,24	4,47	4,42	ADECUADO
13	Departamento del Magdalena	3,96	3,97	4,06	4,42	4,42	ADECUADO
14	Departamento de la Guajira	3,30	3,60	3,70	3,79	4,38	ADECUADO
15	Departamento del Caquetá	4,18	3,99	3,99	4,38	4,38	ADECUADO
16	Departamento del Amazonas	4,34	4,37	4,63	4,66	4,35	ADECUADO
17	Departamento del Vaupés	3,92		2,86	2,92	4,32	ADECUADO
18	Departamento de Casanare	3,54	4,07	4,12	4,04	4,30	ADECUADO
19	Departamento de Córdoba	4,77	4,84	4,76	4,32	4,25	ADECUADO
20	Departamento del Norte de Santander	4,79	4,71	4,78	4,43	4,22	ADECUADO
21	Departamento de Cundinamarca	4,28	4,13	4,20	4,20	4,20	ADECUADO
22	Departamento de Santander	3,80	3,85	4,16	4,23	4,20	ADECUADO
23	Departamento del Putumayo	3,82	3,95	4,09	3,95	4,20	ADECUADO
24	Departamento de Caldas	3,94	3,88	3,97	4,25	4,12	ADECUADO
25	Departamento de Sucre	3,69	3,86	4,02	4,08	4,06	ADECUADO
26	Departamento de Boyacá	4,25	4,30	3,85	4,14	4,04	ADECUADO
27	Departamento del Guainía	4,03	3,43	3,91	4,02	4,02	ADECUADO
28	Departamento del Atlántico	4,16	4,00	3,90	3,92	3,96	SATISFACTORIO
29	Departamento de Bolívar	3,93	3,92	4,00	3,73	3,85	SATISFACTORIO
30	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2,85	3,81	3,74	3,48	3,73	SATISFACTORIO
31	Departamento del Chocó	3,89	3,83	3,83	3,73	3,70	SATISFACTORIO
32	Departamento del Vichada	4,43	4,43	4,06	3,15	3,38	SATISFACTORIO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA						
Nº	ENTIDAD	2012	2013	2014	2015	2016
ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
1	Providencia	4,35	4,31	3,83	3,87	4,02
						ADECUADO

5.3.3. ENTIDADES OMISAS

Entidades Omisas por Departamento Entidades omisas por departamento Res. 357



Fuente: Contaduría General de la Nación

5.4. ENTIDADES SUJETAS A LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016

5.4.1. MARCO CONCEPTUAL

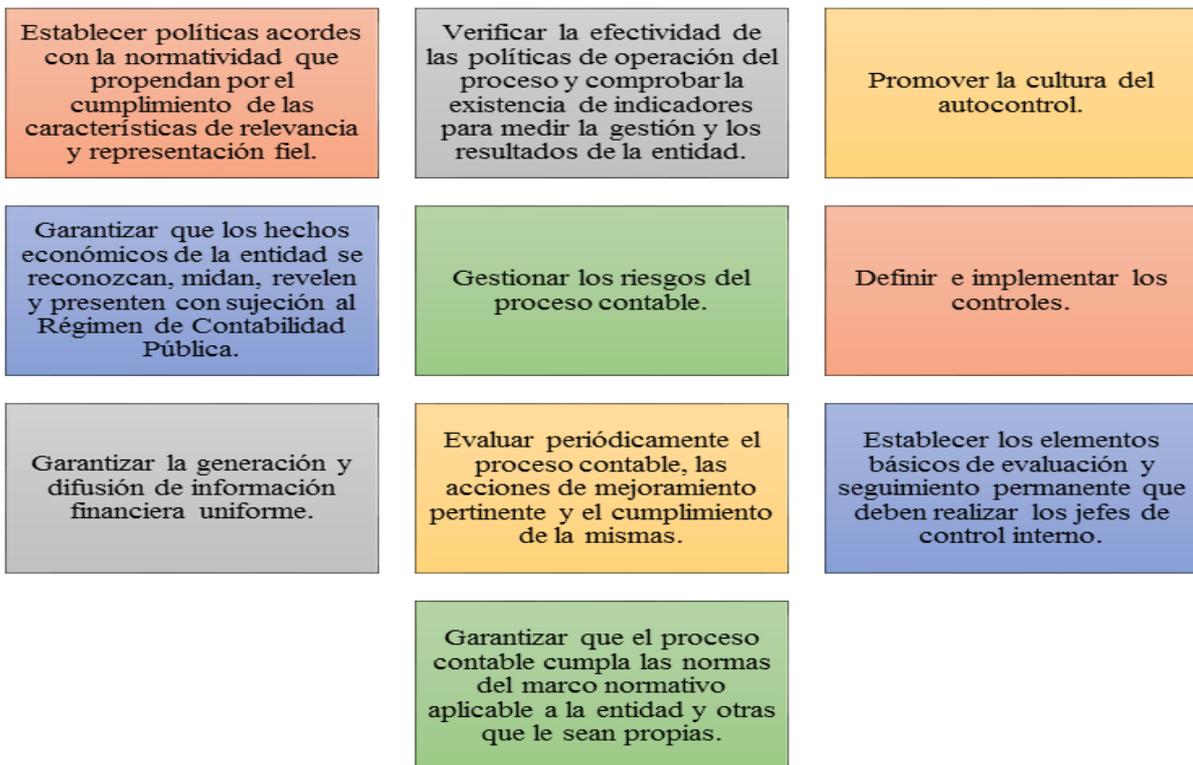
5.4.1.1. Definición del control interno contable

Proceso adelantado por las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

5.4.1.2. Objetivos del control interno contable

En el marco de la Resolución 193 de 2016, los objetivos del control interno contable se encaminan principalmente a la generación de información financiera de calidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, mediante gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

De lo anterior se desprenden acciones tendientes al establecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:



5.4.1.3. Evaluación del control interno contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, es el encargado de efectuar la evaluación del control interno contable en la entidad, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.4.1.4. Riesgo de Índole Contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

5.4.1.5. Marco de Referencia

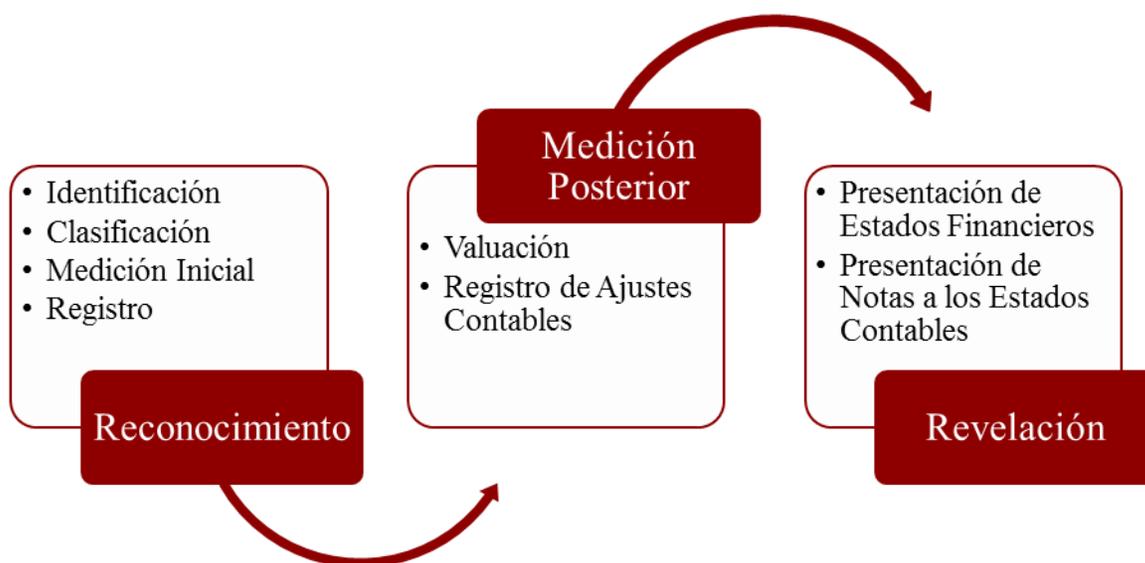
El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

5.4.1.6. Etapas del Proceso Contable

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

Gráfico 5.4.1.6.1 Etapas del proceso contable



5.4.1.6.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

5.4.1.6.2. Medición Posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

5.4.1.6.3. Revelación

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

5.4.1.7. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

En el caso de las entidades no obligadas a ceñirse a la metodología antes reseñada, en materia de rendición de cuentas, debe verificarse la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas.

5.4.1.8. Gestión del Riesgo Contable

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, actualizado en 2014, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva. La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos:

Externos

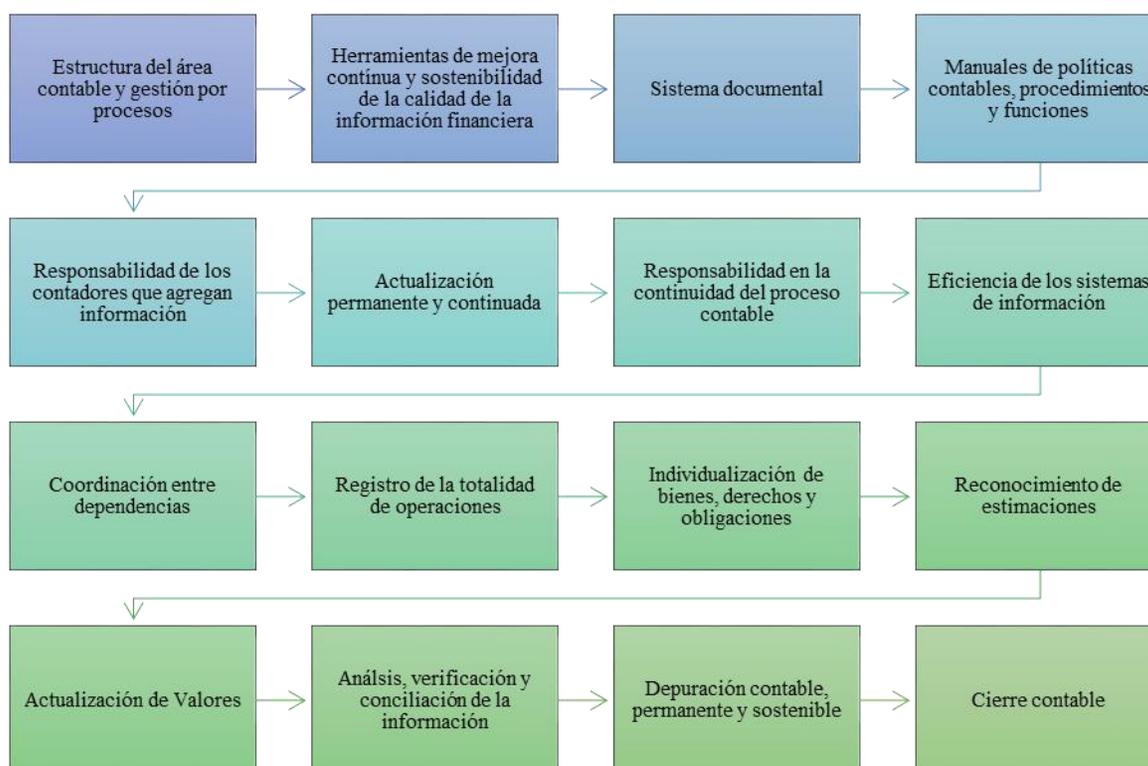
- Cambios en la regulación contable.
- Cambios en la regulación impositiva.
- Hechos de fuerza mayor como desastres naturales.
- Desarrollos tecnológicos, etc.

Internos

- Estructura del área contable.
- La competencia y suficiencia del talento humano.
- La disponibilidad de los recursos financieros.
- La calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros.

5.4.1.8.1. Elementos y Actividades de Control Interno para Gestionar el Riesgo Contable

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo los siguientes elementos y actividades:



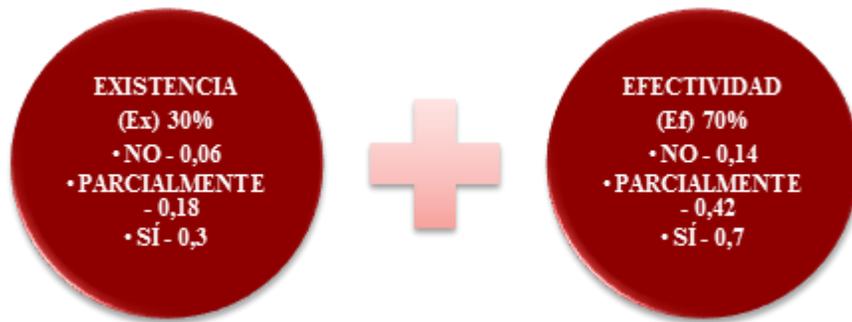
5.4.1.9. Metodología para la evaluación del control interno contable

El Informe Anual de Evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

5.4.1.9.1. Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.1 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.1 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

5.4.1.9.2. Valoración Cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

5.4.1.9.3. Evaluación del control interno contable para Efectos de Gestión

Los jefes de las oficinas de control interno, tienen la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública.

5.4.1.10. Instrumentos de implementación y evaluación complementarios

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del control interno contable a la Contaduría General de la Nación, los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán evaluar permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos funcionarios hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios.

Para el diligenciamiento del formulario, se debe tener en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera también podrán aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

5.4.1.11. Retroalimentación y Mejoramiento Continuo

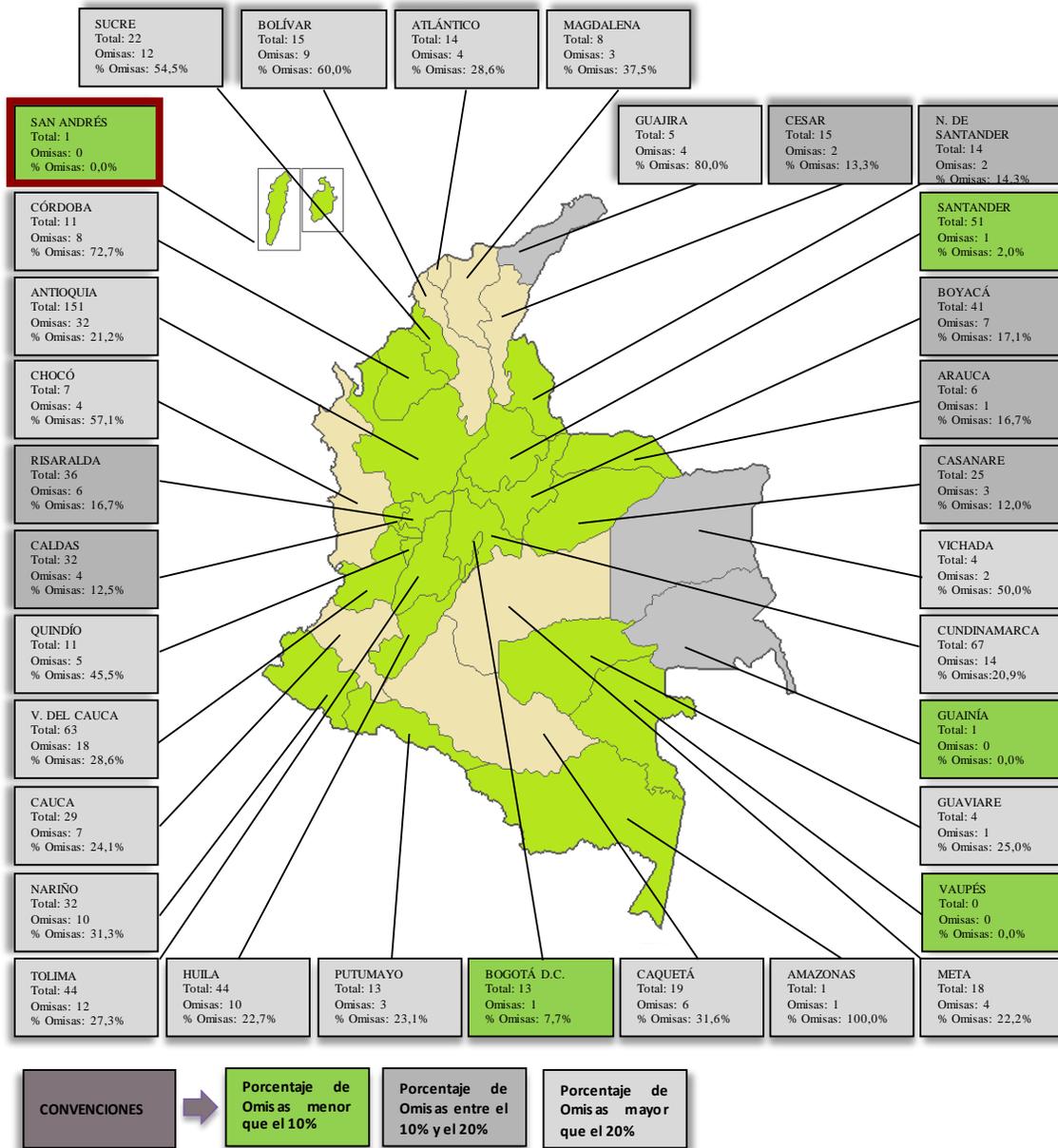
La entidad deberá mejorar continuamente la efectividad del control interno contable. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento para corregir las desviaciones encontradas, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.

5.4.2. ENTIDADES REPORTANTES

SAN ANDRÉS							
Nº	ENTIDAD	RES.357/08 CIC				RES.193/16 ECIC	
		2012	2013	2014	2015	2016	
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS							
1	E.S.P. Aguas de San Andrés S.A.		3,99	4,50	4,50	4,35	EFICIENTE

5.4.3. ENTIDADES OMISAS

Entidades Omisas por departamento Res. 193/2016



Fuente: Contaduría General de la Nación



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente
Bogotá D.C., Colombia